

PODER

EL SALVADOR

GUÍA PRÁCTICA PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA VIDA COMUNITARIA



PGDER



Guía práctica para la inclusión de personas con discapacidad en la vida comunitaria

Ideada y promovida por *Fondazione PuntoSud* en el marco del proyecto “*PODER: programa para la inclusión ocupacional, la defensa del derecho a la educación y reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad*”(AID 012590/04/7) realizado por *EducAid* en colaboración con todos los socios y financiado por la *Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS)*.

Texto y contenido

Federico Bastia (*Fondazione PuntoSud*)

Silvia Charlotte Rowe (*Fondazione PuntoSud*)

Giulia Trobbiani (*EducAid*)

Riccardo Sirri (*EducAid*)

Rosibel Flores (*EducAid*)

Giampiero Griffo (*Rete Italiana Disabilità e Sviluppo - RIDS*)

Carolina Enamorado (*Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad*)

Ana Carolina Paz (*Universidad Centroamericana José Simeón Cañas - UCA*)

Lorena Rivas (*Universidad Centroamericana José Simeón Cañas - UCA*)

Saúl Baños (*Consultor experto en derechos de PCD*)

Carolina Vásquez (*Consultora experta en derechos de PCD*)

Los estándares mínimos en esta guía son el resultado de un trabajo colectivo y de un intercambio continuo y fructífero entre diferentes visiones y puntos de vista.

Un agradecimiento especial a todos/as los/as miembros/as de las instituciones nacionales que han sido parte de la mesa de personas expertas en derechos de personas con discapacidad (MEPEX) y a todos/as los/as miembros/as de las OPCD y de las comunidades que han sido parte de los grupos de estimulación comunitaria (GECOs).





GUÍA PRÁCTICA
PARA LA INCLUSIÓN
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
EN LA VIDA COMUNITARIA





ÍNDICE

Introducción	7	Conocimiento, promoción y aplicación de las leyes.....	41
El modelo PODER	9	Representación y Participación	45
Breve introducción	9	Educación, deporte y recreación	49
del modelo PODER	9	Relaciones (familia y comunidad).....	53
Aplicación del modelo	10	Salud	57
Cómo leer la guía	11	Autonomía económica y protección social.....	61
Glosario y acrónimos.....	13	Accesibilidad y movilidad a servicios público y privados, institucionales y de la comunidad	65
Introducción al tema de la discapacidad y al marco jurídico	17	Accesibilidad y movilidad en la vivienda	69
La discapacidad y los diferentes tipos	17	Anexos	75
El marco normativo internacional ..	18	Herramienta 1 - Lista de chequeo de criterios para análisis de contextos comunitarios.....	76
El marco institucional para la protección de los Derechos de Personas con Discapacidad y datos relevantes sobre la población en El Salvador.....	19	Herramienta 2 - Matriz de actores comunitarios.....	85
Los ámbitos y las áreas de multidiscriminación y falta de oportunidades.....	24	Herramienta 3 - Rutas de acción.....	86
Los estándares mínimos	27	Bibliografía y sitología	89
La comunidad	29	Agradecimientos.....	93
Patrones culturales y connotación de las diferentes formas de discapacidad.....	33		
Respeto de la diversidad humana	37		





INTRODUCCIÓN



La afirmación “nada sobre nosotros sin nosotros” es el punto de partida esencial del proyecto “PODER: programa para la inclusión ocupacional, la defensa del derecho a la educación y reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad”(AID 012590/04/7) financiado por la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS).

Los socios del proyecto PODER, liderado por EducAid, son Fondazione PuntoSud, Rete Italiana Disabilita' e Sviluppo (RIDS), Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) y Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad.

El proyecto PODER, con una duración de 36 meses y que ha empezado en mayo 2022, tuvo como objetivo fortalecer y apoyar cambios tangibles que permitan a las personas con discapacidad en las zonas meta - (Colón y Zaragoza en el Departamento de La Libertad; Santo Tomás y Santiago Texacuango en el Departamento de San Salvador) – poder promover, como sujetos activos competentes, procesos de inclusión social y educativa.

El proyecto tiene tres componentes principales:

- a) Fortalecer la capacidad de incidencia de las personas con discapacidad y sus organizaciones,
- b) Apoyar la realización de cursos educativos y de formación profesional para personas con discapacidad y
- c) Reducir las barreras físicas para acceder a escuelas y otros edificios de interés público mediante obras ligeras de adecuación de infraestructuras según los principios del Diseño Universal.

Las actividades del proyecto quieren contribuir a aumentar la capacidad de incidencia de las PCD, y aquí encuentra su razón de ser la actividad de desarrollo y aplicación del modelo PODER.

El desarrollo de este modelo ha sido propuesto y coordinado por Fondazione PuntoSud con el fundamental aporte de todos los socios del proyecto, de las personas expertas en derechos de personas con discapacidad, los grupos de estimulación comunitaria (GECO) y la mesa de personas expertas en derechos de personas con discapacidad (MEPEX).

Uno de los productos finales más importante es precisamente la creación participativa y la difusión de esta guía práctica para la aplicación de principios que favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad a nivel comunitario.



EL MODELO PODER

Breve introducción del modelo PODER

El modelo PODER es una línea de investigación para desarrollar prácticas comunitarias orientadas a resultados que Fundación PuntoSud puso a disposición dentro del proyecto “PODER: programa para la inclusión ocupacional, la defensa del derecho a la educación y reivindicación de los derechos de las Personas con Discapacidad”.

Se contempló, como parte fundamental del proyecto, la elaboración participativa y difusión de una guía práctica para la aplicación de los principios rectores para la inclusión de las personas con discapacidad (PCD) a nivel comunitario; cuyo objetivo es desarrollar un modelo práctico basado en la comunidad y dirigido a la identificación de estándares mínimos en términos de desestigmatización, acceso a los servicios e inserción a la vida activa de las PCD.

El enfoque está fuertemente vinculado a situar las PCD como agentes de cambio proporcionando una base teórica y práctica para definir, implementar y monitorear formas concretas de cambios en el comportamiento, dotaciones y accesibilidad de los lugares físicos y no físicos en las comunidades de referencia, facilitando la difusión de modelos escalables y replicables de inclusión basada en la comunidad.

El problema que esta guía pretende tratar es el desgaste de los efectos de actividades de proyectos que pretenden un cambio sistémico y no situado en un plazo lineal. Por lo que, apuntar a los estándares mínimos de referencia, lleva a una medición de las intervenciones en función de resultados duraderos y a una definición de las condiciones mínimas para garantizar que un cierto cambio será autosostenible en el tiempo.

En ese sentido, el enfoque pretende pasar desde un proceso actividad-resultado a un proceso de cambio del entorno de referencia, en el cual se encuentran evidencias de multi-discriminación y falta de oportunidades. A esto se quiso responder identificando formas participativas de los umbrales estándar mínimos basados en derechos (standard right based) que deben alcanzarse, junto a ejemplos prácticos para activar los caminos de respuesta de la comunidad.

El proceso participativo utilizado para la elaboración de la guía ha sido caracterizado por una participación orgánica y consciente de actores claves:

liderazgos comunitarios de PCD, familiares/cuidadores de PCD, docentes, instituciones locales y nacionales responsables de la prestación de servicios y del cumplimiento de los derechos de PCD, organizaciones de la sociedad civil y defensores de derechos de PCD.

Aplicación del modelo

El desarrollo de un modelo práctico para la identificación de estándares mínimos, además de facilitar la comprensión del problema a partir de las instancias de las PCD organizadas, permitió la participación de toda la comunidad en la elección de acciones encaminadas a reducir estas barreras. Esta actividad se desarrolló en las siguientes áreas:

- **Análisis:** se construyó un modelo participativo de identificación de áreas de multidiscriminación en las que se reflexionó sobre las causas/efectos de los impedimentos en el grupo meta y en todo el ecosistema de referencia
- **Participación:** Se facilitó el intercambio de ideas para potenciar habilidades y prácticas positivas existentes en los territorios
- **Gestión:** Se empoderó a los actores involucrados respecto a un lenguaje común, facilitando formas compartidas de identificación de prácticas sostenibles con impacto en todo el territorio. Se conformaron grupos de estimulación comunitaria en cada municipio para la elaboración de la guía. Se pretende que estos grupos sean autosostenibles y autónomos.
- **Promoción y empoderamiento:** se proporcionó un marco de respuesta innovadora a las necesidades urgentes desde una perspectiva práctica, en la que se mostraron las ventajas para todos desde un enfoque inclusivo. Esta actividad se vinculó al “Diagnóstico IAP de la situación de los derechos de las personas con discapacidad de Colón, Zaragoza, Santo Tomás y Santiago Texcuangos”, la cual ayudó a establecer los objetivos y se alimentó de los resultados de la misma. También se conectó con la creación de comités de inclusión comunitaria, los cuales han sido determinantes para garantizar los resultados esperados, identificando acciones concretas para facilitar el logro de los estándares.

También se procedió a sistematizar las experiencias nacionales, guías, convenciones; las cuales sirvieron de referencia teórica en la realización del proceso.

Al inicio del proyecto, se identificaron actores clave a nivel nacional (personas expertas en el tema, organismos, instituciones, asociaciones, beneficiarios, comunidades, etc.) con el objetivo de construir una mesa de personas expertas que ha servido de referencia para el acompañamiento y validación de los procesos llevados a cabo a nivel local con las GECOs.

De manera participativa, se procedió a identificar las principales áreas de multidiscriminación y falta de oportunidades en cada territorio. Posteriormente se procedió al desarrollo de estándares mínimos para la inclusión de PCD. Cada uno de los cuatro territorios llevó a cabo un proceso autónomo a partir de las especificidades del mismo, contando con el acompañamiento de la MEPEX.

Esta guía es una herramienta útil para la identificación de soluciones prácticas para reducir las situaciones de multidiscriminación y falta de oportunidades, consideradas como ajustes razonables, o soluciones coherentes y sostenibles en el contexto de referencia. En la última fase de la aplicación del modelo algunas soluciones prácticas han sido planteadas y desarrolladas en las 4 áreas meta (Colón y Zaragoza en el Departamento de La Libertad; Santo Tomás y Santiago Texacuangos en el Departamento de San Salvador).

CÓMO LEER LA GUÍA

Esta guía práctica está basada en gran medida en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y se propuso elaborar estándares mínimos destinados a garantizar la superación de la multidiscriminación y la falta de oportunidades, dar ejemplos prácticos y al mismo tiempo facilitar la propuesta de soluciones prácticas y efectivas.

La guía está diseñada con esta estructura:

- Un **glosario** inicial ofrece algunas definiciones para una primera aproximación a las temáticas relacionadas con derechos de PCD para comenzar a construir un vocabulario técnico sobre conceptos clave. El glosario orienta la lectura e interpretación de la guía;
- Un **estándar mínimo para cada área de la multidiscriminación y falta de oportunidades** que define el marco teórico y los valores que inspiran acciones en cada área;
- La definición de **criterios observables**, encaminados a hacer operativa la aplicación de los estándares especificando, por cada estándar, sus articulaciones (¿Qué se debe garantizar para que se aplique el principio?)
- Una serie de **posibles acciones** con el objetivo de proporcionar indicaciones a toda la comunidad sobre cómo traducir los criterios en prácticas de trabajo,

en intervenciones específicas, en un marco con el que mirar la vida y el entorno comunitario en los momentos de toma de decisiones y en situaciones cotidianas, identificando, por ejemplo, momentos cruciales en los que la discriminación puede fortalecerse o contrarrestarse (¿cómo podría aplicarse?)

- Un conjunto de **herramientas** puestas a disposición, en los anexos, para apoyar las PCD en la análisis de las comunidades en relación con los elementos que son importantes para una participación real y autónoma de las PCD en todos los aspectos de la vida cotidiana, el análisis de los actores presentes que pueden contribuir u obstaculizar procesos de inclusión y servir de guía para imaginar los caminos a seguir para resolver situaciones críticas.
- Una **selección bibliográfica** diseñada para un análisis personal profundo de los derechos de las personas con discapacidad. Los textos fueron elegidos para combinar rigor científico y divulgación dirigida a un público no especializado, y en términos de su disponibilidad y accesibilidad económica. Representan un punto de partida sin pretender ser exhaustivos.

GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

1. Acrónimos

CONAIPD: Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

CDPD: Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

FSV: Fondo Sociales para la Vivienda

ILO: International Labour Organisation

LEIPD: Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad

MINEDUCYT: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

OPCD: Organización de Personas Con Discapacidad

PCD: Personas Con Discapacidad

UNESCO: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

UNICEF: United Nations Children's Fund

UNISDR: United Nations Office for Disaster Risk Reduction

WHO: World Health Organization

WIPO: World Intellectual Property Organization

2. Glosario

Ajustes razonables: La Convención los define como: “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”.

Comunidad: Una comunidad es un grupo de individuos que comparten el mismo entorno -ya sea físico y/o tecnológico- formando un grupo reconocible, unidos por vínculos organizativos, territoriales, lingüísticos, religiosos, económicos e/o intereses comunes.

Discapacidad: La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con limitaciones y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Preámbulo UNCRPD, literal E)

Discriminación por motivos de discapacidad: La Convención define la discriminación como: “cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el

reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables”.

Diseño universal: Indica el diseño y creación de productos, entornos, programas y servicios que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptaciones ni diseños especializados. El “diseño universal” no excluye los dispositivos de asistencia para grupos particulares de personas con discapacidad cuando sean necesarios.

Falta de oportunidades: Las personas con discapacidad, en la mayoría de los casos por su limitación física, mental o sensorial y por barreras que la misma sociedad les impone, presentan altos grados de exclusión social toda vez que presentan poco acceso a empleo, educación, accesibilidad a sitios públicos, entre otras desventajas.

Inclusión social: Es la acción que promueve el logro de la igualdad de oportunidades y la no discriminación. Por lo tanto, la inclusión es un proceso que permite a las personas incluidas tener las mismas oportunidades y poder de toma de decisiones sobre cómo organizar la sociedad que el resto de personas. La inclusión es un derecho basado en la plena participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, sobre la base de la igualdad en relación con los demás, sin discriminación, respetando la dignidad y potenciando la diversidad humana, a través de intervenciones adecuadas;

superación de obstáculos y prejuicios; apoyos transversal y colectivo para vivir en comunidades locales.

Interseccionalidad: La interseccionalidad es un concepto desarrollado en el campo de los estudios de género y los derechos civiles que describe cómo diferentes formas de discriminación y opresión (como aquellas basadas en raza, género, clase social, orientación sexual, discapacidad, etc.) se entrecruzan y se superponen, creando experiencias únicas de marginación o privilegio. La interseccionalidad subraya la importancia de considerar la interconexión entre diferentes identidades sociales y cómo estas influyen en la experiencia global de una persona.

Multidiscriminación: El concepto de discriminación múltiple reconoce que la discriminación puede producirse por más de una característica percibida. Por ejemplo, una persona discriminada por su origen étnico puede serlo también por motivos de género, orientación sexual, edad, discapacidad, etcétera. Este tipo de discriminación puede crear, y a menudo crea, desventajas acumulativas.

Participación: Construir sociedades inclusivas implica que las personas excluidas sean las protagonistas del proceso de inclusión, como personas expertas, tal como deberían ser tratadas por la sociedad. Esto significa que las personas con discapacidad deben estar presente con las mismas oportunidades que los demás miembros de la sociedad en las decisiones sobre todas las políticas, acciones y programas que les provoquen inquietud. La participación

de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan es por lo tanto una metodología/acción necesaria, basada en el eslogan/ derecho "nada sobre nosotros sin nosotros".

Personas con discapacidad: Es el término internacional utilizado para definir a las personas que, debido a barreras ambientales y de actitud, no pueden participar plenamente y efectivamente en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

Vida independiente: Es el movimiento y la filosofía que destaca que las personas con discapacidad deben ejercer el mismo control y tomar las mismas decisiones en la vida cotidiana que otras personas. Por eso pedimos soluciones y servicios que permitan a las personas, cualesquiera que sean sus limitaciones funcionales, vivir una vida autónoma, autodeterminada, independiente.







INTRODUCCIÓN AL TEMA DE LA DISCAPACIDAD Y AL MARCO JURÍDICO

La discapacidad y los diferentes tipos

Una discapacidad es una condición que limita sustancialmente una o más actividades de la vida diaria de una persona. Estas limitaciones pueden depender de barreras, obstáculos y discriminaciones que afectan personas que viven limitaciones funcionales en la área física, mental, sensorial o cognitiva y pueden impactar en diferentes áreas de la vida, como la movilidad, la comunicación, el aprendizaje, la visión o la audición.

Es importante señalar que el concepto de discapacidad está estrechamente vinculado al contexto social y ambiental en el que se encuentra el individuo. Esto significa que el grado de limitación provocada por la discapacidad puede variar en función de las políticas públicas, los recursos disponibles, la accesibilidad ambiental y el apoyo social y proceso de fortalecimiento de capacidad personal.

Las limitaciones funcionales pueden estar presentes desde el nacimiento o pueden desarrollarse como resultado de una enfermedad, lesión o afecciones médicas crónicas. Pueden ser temporales, permanentes o progresivamente incapacitantes.

El concepto de discapacidad ha ido evolucionando con el tiempo, pasando de un enfoque basado en los déficits y la percepción negativa de la persona con discapacidad a una perspectiva más inclusiva y centrada en los derechos, que reconoce la diversidad humana y promueve la accesibilidad, la igualdad de oportunidades y la plena participación social de las personas con discapacidad.

El marco normativo internacional

El concurso normativo internacional por los derechos de las personas con discapacidad lo presenta principalmente la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Aprobada en 2006 para la asamblea general de la ONU, la Convención entró en vigor en 2008 y actualmente ha sido ratificada por 191 países de todo el mundo.

La Convención enfatiza que las personas con discapacidad gozan de todos los derechos humanos y tienen los mismos derechos que las personas sin discapacidad y que deben ser tratadas con dignidad y respeto. Esto promueve oportunidades, acceso a la justicia, participación en la vida política y social, accesibilidad, igualdad de género y otros derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

La Convención también prevé la creación de mecanismos para monitorear el progreso de sus iniciativas a nivel nacional e internacional. Además, estabiliza la importancia de la cooperación internacional para promover, proteger y cuidar a las personas con discapacidad.

Además de la Convención de la ONU, existen otros instrumentos normativos internacionales que abordan aspectos específicos de los derechos de las personas con discapacidad, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos de las Naciones Unidas.



El artículo 33 de la Convención, el cual está referido a la aplicación y seguimientos nacionales establece que “Los Estados Partes, de conformidad con su sistema organizativo, designarán uno o más organismos gubernamentales encargados de las cuestiones relativas a la aplicación de la presente Convención y considerarán detenidamente la posibilidad de establecer o designar un mecanismo de coordinación para facilitar la adopción de medidas al respecto en diferentes sectores y a diferentes niveles. Además, prescribe que Los Estados Partes, de conformidad con sus sistemas jurídicos y administrativos, mantendrán, reforzarán, designarán o establecerán, a nivel nacional, un marco, que constará de uno o varios mecanismos independientes, para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención. Cuando diseñen o establezcan esos mecanismos, los Estados Partes tendrán en cuenta los principios relativos a la condición jurídica y el funcionamiento de las instituciones

nacionales de protección y promoción de los derechos humanos. Así mismo, la Convención menciona que la sociedad civil, y en particular las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, estarán integradas y participarán plenamente en todos los niveles del proceso de seguimiento.”

Es decir que los Estados han de organizar sus instituciones para el desarrollo pleno del nivel de autonomía personal existente, por mínimo que sea, permaneciendo simultáneamente en estado de “alerta” ante las prácticas sociales discriminatorias que socavan o anulan las manifestaciones de la personalidad de las personas con discapacidad (relaciones de despotenciación, infantilización, etiquetaje, estigmatización, trato invalidante, exclusión, cosificación, negación del otro, imposición, disrupción, burla, denigración, entre otros tipos de interacción que socavan la dignidad inherente en lugar de respetarla).

La obligación de garantía implica el deber de los Estados Partes de “organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Todos los poderes públicos (ejecutivo, legislativo, judicial) y demás autoridades públicas o gubernamentales, cualquiera que sea el nivel – nacional, regional o local- están en condiciones de comprometer la responsabilidad del Estado ratificante en caso de inobservancia de la Convención.

El marco institucional para la protección de los Derechos de Personas con Discapacidad y datos relevantes sobre la población en El Salvador

En El Salvador contamos con un marco normativo, que tutela los derechos de las Personas con Discapacidad, por medio de leyes nacionales e instrumentos internacionales; un primer esfuerzo en cuanto a normativas nacionales se dio con la creación de la Ley de Equiparación de Oportunidades, aprobada por Decreto Legislativo N° 888, el 1 de diciembre de 2000, posteriormente se adoptaron normas internacionales que proporcionarían un mayor respaldo al cumplimiento de derechos de personas con discapacidad, por lo que en el mes de noviembre del 2001 entra en vigencia la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, (OEA) luego el 3 de mayo de 2008 posterior a sus ratificación, entre en vigencia la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU.

Simultáneamente organizaciones de personas con discapacidad y personas con discapacidad independientes, realizaron un esfuerzo para formular y proponer una Ley que tuviera como base las convenciones sobre derechos de Personas con Discapacidad, tomándolas como base de estándares internacionales que dieran a la normativa nacional un giro con enfoque derechos humanos; asimismo, que la propuesta de ley respondiera a las necesidades reales de las PCD en El Salvador, es así, que después de intenso trabajo por parte de las OPCD y acompañamiento

de algunos actores institucionales se aprueba en agosto de 2020 la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual entra en vigencia en enero del año 2021 por decreto legislativo N°672.

Este acontecimiento generó expectativas esperanzadoras para las personas con discapacidad y una amplia satisfacción para las organizaciones y personas independientes que participaron en el proceso de formulación y propuesta de Ley.

Es importante mencionar que a pesar de contar con una Ley nacional basada en estándares internacionales, con enfoque de derechos humanos y que goza con la participación en su formulación de organizaciones de sociedad civil, las expectativas positivas que esta ley generó, no se han vuelto una realidad debido a que tres años de su entrada en vigencia esta ley no cuenta con un reglamento que brinde directrices claras para su debido cumplimiento, y tampoco se ha contado con una asignación presupuestaria coherente con todas las obligaciones que dicha ley confiere.

El artículo 11 de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad (Asamblea Legislativa, 2021) establece la creación y finalidad del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad -CONAIPD- que es ente rector de la Política Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad y de todas aquellas medidas y acciones encaminadas al cumplimiento de sus derechos. También será responsable del seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la misma.

La conformación del Pleno del CONAIPD como la máxima autoridad en la materia está conformado por: a) Las personas titulares de las siguientes instituciones: 1) Procuraduría General de la República. 2) Ministerio de Salud. 3) Ministerio de Trabajo y Previsión Social. 4) Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que: “1. Los Estados partes recopilarán información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la presente Convención [...] 2. La información recopilada de conformidad con el presente artículo se desglosará, en su caso, y se utilizará como ayuda para evaluar el cumplimiento por los Estados Partes de sus obligaciones... así como para identificar y eliminar las barreras con que se enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos.”

Por su parte, el artículo 89 de la Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad prescribe la obligación del Estado de garantizar la recopilación amplia de información de las personas con discapacidad, en todos los censos, encuestas y estudios estadísticos que ésta realice, a momento de la formulación de la ley, competencia de la Dirección General de Estadísticas y Censos la cual fue disuelta por decreto legislativo N° 468, el 11 de agosto de 2022, delegando sus funciones al Banco Central de Reserva.

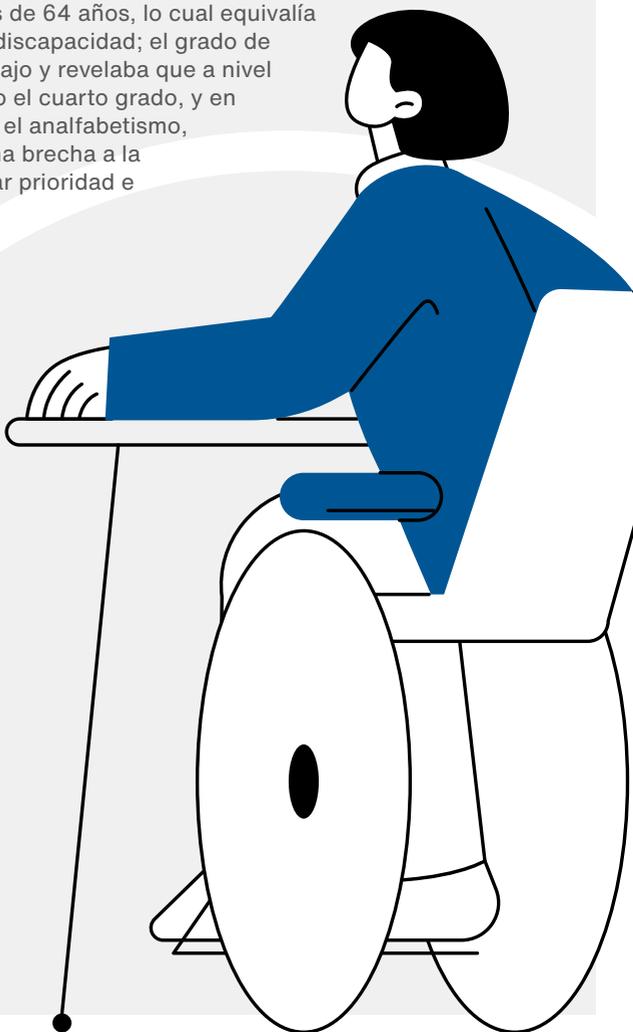
De igual manera el artículo 90 de la LEIPD estipula que el CONAIPD creará

el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad, a fin de formular y ejecutar políticas públicas, programas y proyectos específicos para las personas con discapacidad. El CONAIPD en coordinación con la Dirección General de Estadísticas y Censos, implementará los mecanismos tecnológicos y electrónicos que sean necesarios para optimizar el registro, a fin de que las entidades de salud, educación, trabajo, Registro Nacional de las Personas Naturales, las municipalidades y demás instituciones públicas, remitan en el plazo de cinco días hábiles la información de las personas con discapacidad que atienden. El contenido del registro será regulado reglamentariamente.

En 2016, el CONAIPD presentó un primer informe de la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad al 2015. Esta encuesta permitió recolectar información sobre personas con y sin discapacidad en una muestra de 5,102 hogares y 19,594 personas a nivel nacional. El análisis de los datos reflejaba que la mayoría de la población con discapacidad se concentraba en las edades de 25 a 64 años y mayores de 64 años, lo cual equivalía al 80% del total de personas con discapacidad; el grado de escolaridad de esta población es bajo y revelaba que a nivel nacional se alcanzaba en promedio el cuarto grado, y en otros indicadores relevantes como el analfabetismo, también se ha puesto de relieve una brecha a la que las políticas públicas deben dar prioridad e importancia.

También se recolectó información sobre las características sociodemográficas de las personas encuestadas: educación, vivienda, trabajo y condiciones laborales; así como preguntas específicas relacionadas con la discapacidad, como las deficiencias funcionales permanentes, el uso de apoyo y ayudas técnicas, el uso de servicios de habilitación y rehabilitación, y la accesibilidad a diferentes espacios.

En 2018, el CONAIPD y UNICEF presentaron una versión ampliada de los resultados de la encuesta a



la que denominaron “Análisis y caracterización de las personas con discapacidad a partir de la encuesta nacional 2015”. En este documento se presentan los niveles de participación y discriminación de las personas con discapacidad en El Salvador, así como datos importantes de las brechas existentes entre las políticas vigentes -de ese momento- y los derechos medidos en la encuesta de 2015.

Según los resultados de la encuesta, en El Salvador se registraban unas 343,131 personas adultas con discapacidad, lo que representa el 7.9% de la población de 18 años o más. Hay un mayor número de mujeres que hombres con discapacidad, con una prevalencia de 8.1% de mujeres y 7.7% de hombres.

Mientras que la prevalencia de discapacidad por edad es de 2.1% en personas menores de 18 a 29 años y un 24.4% corresponde a personas con 60 años o más.

Estos datos y resultados son los más recientes con que se cuenta. Actualmente el CONAIPD no posee datos actualizados, esto quedó demostrado en 2022, cuando se le hiciera la pregunta que proveyera datos estadísticos sobre las personas con discapacidad y las familias y hogares que acceden a los sistemas de cuidados y apoyos en iniciativas relacionadas con: comunicación, toma de decisiones,



movilidad, asistencia para las actividades de la vida diaria, vivienda y alojamiento, apoyo a la familia y al hogar, costos adicionales relacionados con discapacidad. Su respuesta fue la siguiente: “Al no poseer un sistema de cuidados y apoyos, no se cuenta con datos estadísticos de personas con discapacidad que acceden a dicho sistema.”¹

El 26 junio de 2023, fue presentado el proyecto de reforma a la Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad a la Asamblea Legislativa en el que se propone la modificación de 94 artículos de 137. Hasta ahora no se ha completado el proceso de revisión, pero se esperan futuros avances.

Podemos concluir que El Salvador si cuenta con un marco normativo que tutele los derechos de personas con discapacidad, el cual cuenta con enfoque de derechos humanos e inclusión, ahora bien hace falta que el estado, incluyendo sector público y privado, cumplan las normas establecidas en función de garantizar el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

1. CONAIPD. Contribución para el estudio temático anual sobre los derechos de las personas con discapacidad a los sistemas de apoyo para garantizar la inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad, entre otras cosas como medio para construir un futuro mejor tras la pandemia de Covid-19. 2022.

LOS ÁMBITOS Y LAS ÁREAS DE MULTIDISCRIMINACIÓN Y FALTA DE OPORTUNIDADES

El propósito de esta guía es proponer un marco teórico y práctico para contribuir a mejorar las condiciones de inclusión de las PCD en la vida comunitaria y poniéndoles como importantes agentes de cambio. En el marco de este trabajo es sumamente importante recordar que las PCD son definidas como personas que, debido a barreras ambientales y de actitud, no pueden participar plenamente y efectivamente en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

En consideración de esto, el trabajo realizado se ha concentrado en torno a la definición de algunos ámbitos principales donde la multidiscriminación (discriminación múltiple) reconocida como una discriminación que puede producirse por más de una característica percibida (ej. una persona discriminada por su origen étnico puede serlo también por motivos de género, orientación sexual, edad, discapacidad, etcétera) - crea desventajas acumulativas y falta de oportunidades.

En la mayoría de los casos la multidiscriminación y la falta de oportunidades se debe a barreras que la sociedad impone a las personas con limitaciones funcionales físicas, intelectual, mentales y/o sensoriales, produciendo varias formas de discapacitación. Por lo tanto, este contexto presenta altos grados de exclusión social para las PCD toda vez que hay un acceso limitado al empleo, educación, accesibilidad a sitios públicos, entre otras desventajas.

El trabajo realizado para identificar los estándares mínimos necesarios con el objetivo de crear una comunidad PODER inclusiva y participativa para las PCD se ha concentrado en torno a 1 ámbito general (la comunidad) y 5 ámbitos principales (cultural, institucional, social, económico, geográfico, tecnológico y de espacios). Por cada ámbito, han sido identificadas y analizadas sus áreas de multidiscriminación y falta de oportunidades consideradas prioritarias.

Por ende, por cada área de multidiscriminación y falta de oportunidades se estableció un estándar mínimo que define el marco teórico y los valores que inspira.





LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS

EN ESTE CAPÍTULO SE PRESENTAN LOS VARIOS ESTÁNDARES MÍNIMOS, LOS CUALES ESTÁN ASOCIADOS COHERENTEMENTE CON SUS RESPECTIVAS ÁREAS DE MULTIDISCRIMINACIÓN. ADEMÁS, CADA ESTÁNDAR ESTÁ ESTRUCTURADO EN CRITERIOS DE APLICACIÓN. POR CADA CRITERIO SE PROPONEN EJEMPLOS ESPECÍFICOS DE ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A ABRIR EL PASO A INTERVENCIONES AUTÓNOMAS DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS CON BASE COMUNITARIA, INSPIRANDO OTRAS POSIBLES ACCIONES Y ATERRIZANDO EL MARCO TEÓRICO A LA PRÁCTICA CONTEXTUAL DE CADA TERRITORIO.





LA COMUNIDAD

ESTÁNDAR MÍNIMO

UNA COMUNIDAD PODER RECONOCE EN TODOS LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS LA UNIVERSALIDAD, INDIVISIBILIDAD, INTERDEPENDENCIA E INTERRELACIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, ASÍ COMO LA NECESIDAD DE GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOS EJERZAN PLENAMENTE Y SIN DISCRIMINACIÓN.²



2. CDPD artículos 1, 3 a), b), c), 4 (1e), 5 (1), 6 (1) y 7 (1).

CRITERIO 1

LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y LAS EMPRESAS SE COMPROMETEN A INTERIORIZAR Y PONER EN PRÁCTICA TODOS LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PODER PREVISTOS PARA FAVORECER LA VIDA DE LAS PCD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Las asociaciones de desarrollo social, culturales, recreativas y deportivas, las autoridades educativas y las empresas organizan y/o participan a reuniones comunitarias y talleres sobre los temas relacionados a los estándares mínimos previstos para llegar a ser una comunidad PODER.



CRITERIO 2

LA ALCALDÍA IMPLEMENTA ACCIONES PARA GARANTIZAR A LAS PCD EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía crea un plan de trabajo para la aplicación de los criterios y da seguimiento a través de monitoreo en coordinación con las OPCD.



CRITERIO
3

LA ALCALDÍA Y EL CONSEJO MUNICIPAL TIENEN EN SUS ORDENANZAS MUNICIPALES UN CLARO COMPROMISO AL RESPETO DE TODOS LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PODER PREVISTOS Y PROMUEVEN UNA CULTURA NO DISCRIMINATORIA HACIA LAS PCD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía introduce en sus protocolos de atención un enfoque específico sobre los derechos de PCD y de culturas de no discriminación.

CRITERIO
4

LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LAS EMPRESAS TIENEN ESTRATEGIAS PARA REDUCIR LA DISCRIMINACIÓN PARA PCD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Las asociaciones de desarrollo social, culturales, recreativas y deportivas, los centros educativos y las empresas organizan eventos en espacios adecuados y/o adecuables para garantizar el acceso y la participación a las PCD que tratan temas de inclusión para toda la comunidad (ferias, festivales, jornadas de sensibilización, etc..).

CRITERIO
5

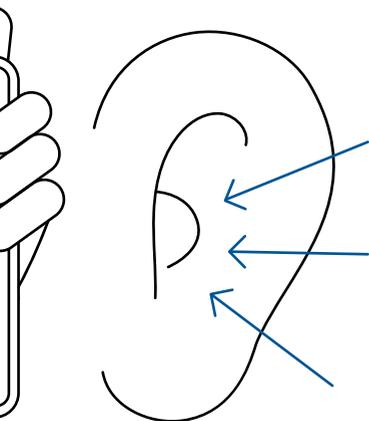
LA ALCALDÍA RECONOCE EL IMPORTANTE ROL DE LAS OPCD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía introduce en sus protocolos la definición del rol de las OPCD como actor central en la sensibilización de actores, planificación, monitoreo y evaluación de acciones en relación a aspectos inherentes a los derechos de las PCD a través de capacitación de personas que están al servicio del público.



PATRONES CULTURALES Y CONNOTACIÓN DE LAS DIFERENTES FORMAS DE DISCAPACIDAD



ESTÁNDAR MÍNIMO

LA COMUNIDAD PROMUEVE, PROTEGE Y GARANTIZA QUE SE LOGRE PROGRESIVAMENTE, POR TODOS LOS MEDIOS EL DISFRUTE PLENO E IGUALITARIO DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROMUEVE CULTURAS DE RESPETO POR SU DIGNIDAD INHERENTE ASÍ COMO ESTABLECE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS LEYES Y POLÍTICAS NACIONALES.³

3. CDPD artículos 3 a) b) c), 4 (1a), 5 (1), 8 (1a) y 19

CRITERIO 1

LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIENEN EN SUS REGLAMENTOS UN CLARO RECONOCIMIENTO DE LA IMPORTANCIA DE LA PROMOCIÓN DE CULTURAS DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LAS PCD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Las OPDC y las asociaciones de desarrollo social, culturales, deportivas (con el apoyo de un actor experto en el tema) elaboran una lista de chequeo para determinar si los reglamentos recogen la importancia de las diversas culturas y el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales de las PCD.

CRITERIO 2

LA ALCALDÍA Y EL CONCEJO MUNICIPAL HAN DEFINIDO PROTOCOLOS QUE GARANTIZAN LA DIFUSIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE LAS LEYES NACIONALES.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía y las OPCD realizan una creación compartida y/o revisión del contenido y uso de protocolos que garantizan la difusión de la Convención y las leyes nacionales.

CRITERIO 3

LA ALCALDIA HA PUESTO EN MARCHA ACCIONES PARA MITIGAR LOS FACTORES QUE LLEVAN A LA MULTI DISCRIMINACIÓN Y A LA FALTA DE OPORTUNIDADES DE LAS PCD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía promueve capacitaciones para PCD y su personal para erradicar la multidiscriminación.

La alcaldía y las OPDC crean una lista de chequeo para determinar el desarrollo de acciones para erradicar la multidiscriminación y contrarrestar la falta de oportunidades de las PCD.

CRITERIO 4

LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LA PARTICIPACIÓN DE OTROS ACTORES HAN SENSIBILIZADO Y CONCIENTIZADO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PCD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Las OPDC y las asociaciones de desarrollo social, culturales, deportivas y las instituciones educativas desarrollan talleres de sensibilización y cambio de actitudes y prácticas relacionadas con el respeto de los derechos de PCD, así como conocimientos sobre la adecuación de espacios a través del diseño universal a nivel distrital y municipal, dirigidos a la comunidad, las instituciones y los profesionales, promoviendo así una cultura de inclusión.

CRITERIO 5

LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS HAN PUESTO EN MARCHA ACCIONES PARA PROMOVER UNA ACTITUD DE RESPETO DE LAS PCD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

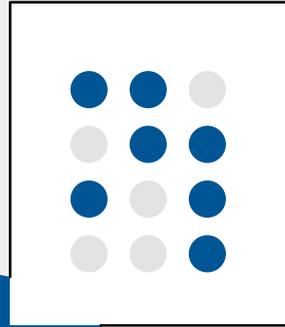
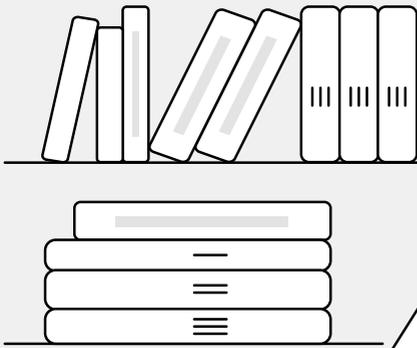
Las asociaciones de desarrollo social, culturales, deportivas, juntas con las instituciones públicas encargadas (INDES, el Ministerio de cultura y Ministerio de desarrollo local), organizan espacios inclusivos para compartir actividades en conjunto (torneo deportivos, clases de música, festivales municipales etc..).

CRITERIO 6

LA ALCALDÍA DESARROLLA TALLERES DE EMPODERAMIENTO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE PCD.

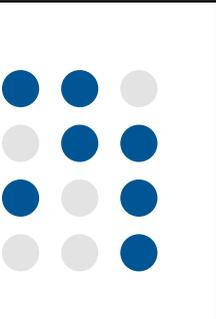
EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía gestiona en su planificación anual un programa de talleres en coordinación con las OPDC, ONGs y las empresas, sobre el empoderamiento, los derechos humanos y el fortalecimiento de habilidades de PCD.





RESPECTO DE LA DIVERSIDAD HUMANA



ESTÁNDAR MÍNIMO

LA COMUNIDAD RECONOCE Y PROMUEVE LA IMPORTANCIA DE LA DIVERSIDAD HUMANA Y EL RESPETO DE DIFERENTES CONDICIONES DE DISCAPACIDAD, GÉNEROS, RELIGIONES, ETNIAS, EDADES, ORIENTACIONES SEXUALES Y ORIENTACIONES POLÍTICAS, ENTRE OTRAS; Y SE COMPROMETE A FAVORECER EL ENTENDIMIENTO MUTUO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN IGUALDAD Y EQUIDAD CON LOS Y LAS OTROS HABITANTES.⁴

4. CDPD artículos 3, 5 (1) (2), 8 (1a-b), 19 y 21.

CRITERIO
1

LA ALCALDÍA TIENE EN SUS ORDENANZAS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES UN CLARO RECONOCIMIENTO A LA IMPORTANCIA DEL RESPETO DE LA DIVERSIDAD HUMANA Y DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE DISCAPACIDAD, GÉNERO, RELIGIÓN, ETNIA, EDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL Y ORIENTACIÓN POLÍTICA, ENTRE OTRAS APLICANDO PRINCIPIOS DE INTERSECCIONALIDAD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía integra en sus formularios y procedimientos herramientas y/u opciones que permitan una gestión inclusiva y de reconocimiento de la diversidad humana.



CRITERIO 2

LA ALCALDÍA IMPLEMENTA ACCIONES PARA ELIMINAR LAS BARRERAS QUE IMPIDEN EL ENTENDIMIENTO MUTUO Y LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE PCD EN IGUALDAD Y EQUIDAD CON TODAS Y TODOS LOS HABITANTES.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía y las OPCD se coordinan para desarrollar un plan de trabajo con actividades en las que se garantice la participación efectiva de PCD (ferias de emprendimiento, entre otras) en igualdad y equidad con todos los/las ciudadanos/as.

CRITERIO 3

LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNITARIO Y LAS OPCD PROMUEVEN LA IMPORTANCIA DE LA DIVERSIDAD HUMANA, RESPETO E INCLUSIÓN Y APOYAN A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN CONDICIONES DE EXTREMA POBREZA.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Las asociaciones de desarrollo comunitario crean espacios para dialogar y compartir conocimientos sobre los temas de la diversidad (PCD, LGBTQ+, pueblos originarios, entre otros).

Las OPCD explican en las reuniones comunitarias que ellas pueden dar seguimiento a casos de vulneración de derechos de personas con discapacidad para gestionar apoyos con la alcaldía y otras instituciones.

Las OPCD, a través de sus miembros formados, dan al menos una charla en las reuniones comunitarias u otros espacios a nivel comunitario cada seis meses sobre los derechos de las personas con discapacidad.

CRITERIO 4

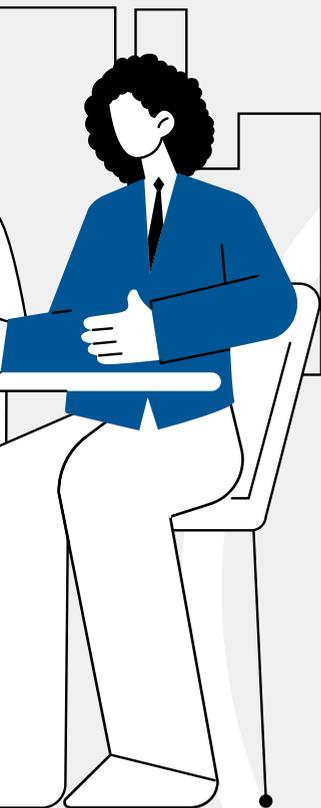
LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVAS Y LOS CENTROS EDUCATIVOS TIENEN MECANISMOS PARA FAVORECER EL ENTENDIMIENTO MUTUO Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE PCD EN IGUALDAD Y EQUIDAD CON TODOS LAS/LOS HABITANTES.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Las asociaciones de desarrollo social, culturales y los centros educativos promoven concursos de artísticos (como teatro, música, danza, en las escuelas, entre otras) que aborden temáticas de inclusión, discriminación y respeto de los derechos de las personas con discapacidad.



CONOCIMIENTO, PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS LEYES



ESTÁNDAR MÍNIMO

LA COMUNIDAD Y SUS INSTITUCIONES RECONOCEN LA IMPORTANCIA DE ASEGURAR MECANISMOS EFECTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y DE LEYES. ASÍ COMO TENER DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE EL ACCESO A LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA MEDIR LOS ALCANCES.⁵

5. CDPD artículos 4 (1a-c), 9 (2g), 31 (1) (2), y 33 .

CRITERIO 1

LA ALCALDÍA TIENE MECANISMOS QUE GARANTIZAN DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE EL ACCESO A LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía realiza mapeos y/o tiene un registro municipal que contenga informaciones detalladas sobre la ubicación y el tipo de discapacidad, entre otras, para promover el ejercicio de los derechos de las PCD.

CRITERIO 2

LA ALCALDÍA TIENE MECANISMOS DE MONITOREO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS Y DE LEYES.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía incluye visitas domiciliarias a personas con discapacidad identificadas en el trabajo territorial realizado, con el objetivo de verificar el cumplimiento efectivo de los derechos a través de un listado de cotejo.

CRITERIO 3

LA ALCALDÍA ASIGNA PROMOTORES Y/O PERSONAL ESPECIALIZADO Y FORMADO QUE DÉ EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE PCD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía realiza y gestiona capacitaciones para su personal sobre la atención a personas con discapacidad, con el fin de brindar una atención oportuna y eficaz acorde a las necesidades de cada PCD.

CRITERIO 4

LA ALCALDÍA TIENE MECANISMOS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA PCD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía realiza un estudio socio-económico de las condiciones de las PCD, para apoyar por medio de fondos propios o gestiones, contribuyendo de forma equitativa a la reducción de las necesidades de PCD.

CRITERIO 5

LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNITARIO Y LAS OPCD PROMUEVEN LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL RESPETO DE LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES Y APOYAN EN LAS SITUACIONES DE EXTREMA POBREZA.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

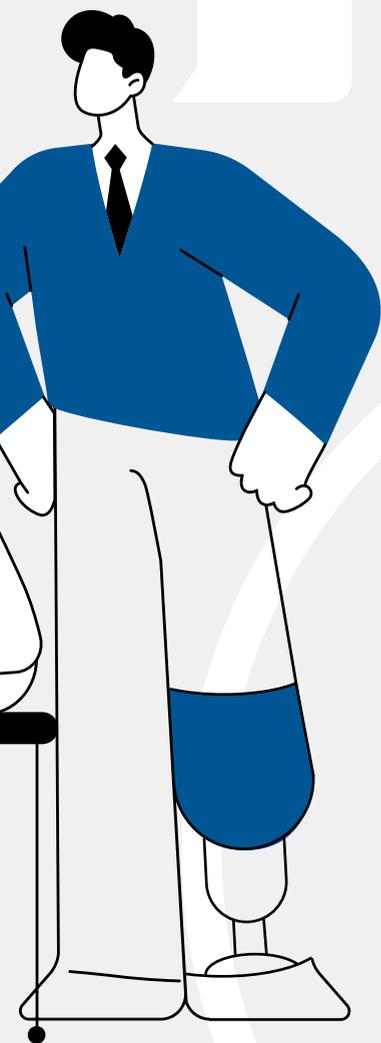
Las asociaciones de desarrollo comunitario y las OPCD realizan campañas y acciones comunitarias de promoción y sensibilización sobre los derechos de PCD.

Las asociaciones de desarrollo comunitario y las OPCD realizan capacitaciones abiertas a todos los miembros de la comunidad y de las instituciones sobre derechos de PCD tanto como sobre las leyes nacionales e internacionales.





REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN



ESTÁNDAR MÍNIMO

LA COMUNIDAD Y SUS INSTITUCIONES SE COMPROMETEN A GARANTIZAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA INDIVIDUAL Y DE REPRESENTACIÓN COLECTIVA, PLENA Y EFECTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IGUALDAD Y EQUIDAD CON TODOS LOS HABITANTES, ASÍ COMO PROMOVER Y APLICAR POLÍTICAS PÚBLICAS ADECUADAS.⁶

6. CDPD artículos 4 (1a-b), 19, 21 y 29.

CRITERIO 1

LA ALCALDÍA TIENE ESPACIOS ACCESIBLES DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA INDIVIDUAL Y COLECTIVA, ACTIVA, PLENA Y EFECTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía promueve la creación de un Comité Municipal y/o distrital de PCD y reconoce los comités locales que articulan esfuerzos con las alcaldías, Cruz Roja, Policía Nacional Civil, Protección Civil, Ministerio de Salud, entre otras.

La alcaldía asegura la participación de por lo menos una persona con discapacidad en espacios de toma de decisiones.

CRITERIO 3

LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS GARANTIZAN LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA UN EJERCICIO PLENO Y EQUITATIVO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA DE LAS PCD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Las instituciones públicas y privadas a través de la contratación de personal o por medio de voluntarios apoyan el cumplimiento de los derechos de participación de las PCD.

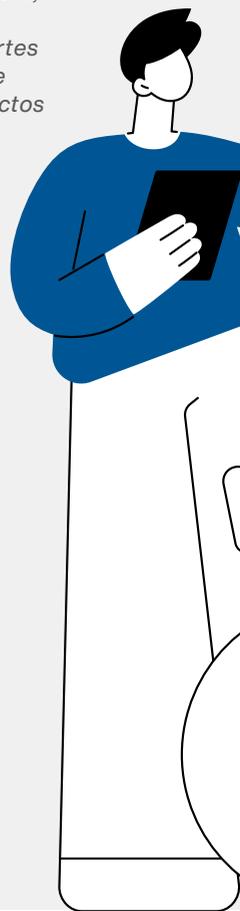
Las instituciones públicas y privadas gestionan ayudas técnicas con el apoyo de instituciones nacionales para asegurar la participación política y ciudadana y el cumplimiento de los derechos de PCD en forma autónoma.

CRITERIO 2

LA ALCALDÍA APLICA POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENTES Y ORDENANZAS MUNICIPALES INCLUSIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE PCD Y RECONOCE EL ROL DE LAS OPCD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía realiza reuniones de consulta permanente con OPCD y PCD independientes, para escuchar e incorporar sus aportes en la generación de Programas y Proyectos Municipales.



CRITERIO 4

LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNITARIO Y LAS OPCD PROMUEVEN UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INDIVIDUAL Y COLECTIVA, PLENA, ACTIVA Y EFECTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y APOYAN EN LAS SITUACIONES DE EXTREMA POBREZA.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Las asociaciones de desarrollo comunitario y las OPCD abren constantes espacios de capacitación y retroalimentación sobre derechos humanos, políticas públicas, e incidencia dirigidos a PCD y/o familiares para permitir una participación efectiva en la toma de decisión.

Las asociaciones de desarrollo comunitario y las OPCD identifican y forman líderes y lideresas que puedan involucrarse en el trabajo comunitario de las municipalidades.

CRITERIO 5

LAS PCD PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LOS ESPACIOS DE DIÁLOGO POLÍTICO Y CIUDADANO A NIVEL COMUNITARIO.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Las PCD aplican a oportunidades de participación política y ciudadana y se comprometen en dedicarles el tiempo necesario.





EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

ESTÁNDAR MÍNIMO

LOS ESPACIOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ASÍ COMO EL MOBILIARIO, LA ESTRUCTURA, TODOS LOS MATERIALES Y LAS METODOLOGÍAS UTILIZADAS, SON DISEÑADOS, ORGANIZADOS Y CONFORMADOS PARA GARANTIZAR UN ACCESO ADECUADO A LAS PCD Y LA UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS MISMAS, EN IGUALDAD CON LOS/AS OTROS/AS CIUDADANOS/AS, PARA QUE SEAN INCLUIDOS EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA COTIDIANA.⁷

7. CDPD artículos 9, 24 (1) (2) (3) y 30.

CRITERIO 1

LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS CUENTAN CON ESPACIOS CONSTRUIDOS Y CONFIGURADOS PARA GARANTIZAR A LAS PCD EL ACCESO Y EL USO ADECUADO EN IGUALDAD CON LOS OTROS HABITANTES.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Las instituciones educativas y las asociaciones deportivas, culturales y recreativas gestionan las adecuaciones y la construcción de infraestructuras (rampas, canchas, aceras, pasamanos, entre otros) a través del INDES y del MINEDUCYT según Norma Técnica Salvadoreña de accesibilidad urbana y arquitectónica (NTS 11.69.01:14).

Las instituciones educativas y las asociaciones deportivas, culturales y recreativas establecen convenios con organizaciones paralímpicas para adecuar de mejor manera los equipos a utilizar por las personas con discapacidad y desarrollar torneos inclusivos.

Las instituciones educativas crean y/o adecuan los espacios de aprendizaje virtual para garantizar la participación de todos/as los/as estudiantes con discapacidad.



CRITERIO 2

LOS CENTROS EDUCATIVOS UTILIZAN MATERIALES Y LOS DOCENTES DESARROLLAN METODOLOGÍAS QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE Y LAS POSIBILIDADES DE PROGRESO EN CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA INCLUSIÓN.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Los centros educativos solicitan al MINEDUCYT emplear metodología adecuada dirigida a PCD a través de formación y concientización de docentes sobre el funcionamiento y trato con personas con discapacidad física, sensorial, intelectual y psicosocial en temas de educación inclusiva.

Los centros educativos solicitan a la Dirección de Educación Inclusiva del MINEDUCYT que le provea de materiales adecuados a los diferentes tipos de discapacidad.

Los centros educativos avalan adecuaciones curriculares individuales para impulsar el potencial de cada niño/niña.

CRITERIO 3

LA ALCALDÍA TIENE EN SUS ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y POLÍTICAS UN CLARO RECONOCIMIENTO DE LA IMPORTANCIA DE CONSTRUIR Y ADECUAR LUGARES PÚBLICOS QUE GARANTIZAN A LAS PCD EL ACCESO Y USO EN IGUALDAD CON TODOS LOS HABITANTES.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía incorpora o crea políticas municipales para mejorar la accesibilidad de espacios públicos de acuerdo con el diseño universal para PCD.

La alcaldía construye guías podotáctiles, rampas adecuadas, parqueos debidamente señalizados, baños accesibles para PCD, evitar en la medida de lo posible la construcción de gradas o espacios demasiado resbaladizos.



CRITERIO 4

LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS HAN PUESTO EN MARCHA MECANISMOS PARA ELIMINAR LOS FACTORES QUE IMPIDEN A LAS PCD UNA PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN LA MISMA AULA Y/O GRUPO EN IGUALDAD CON TODOS LOS HABITANTES.

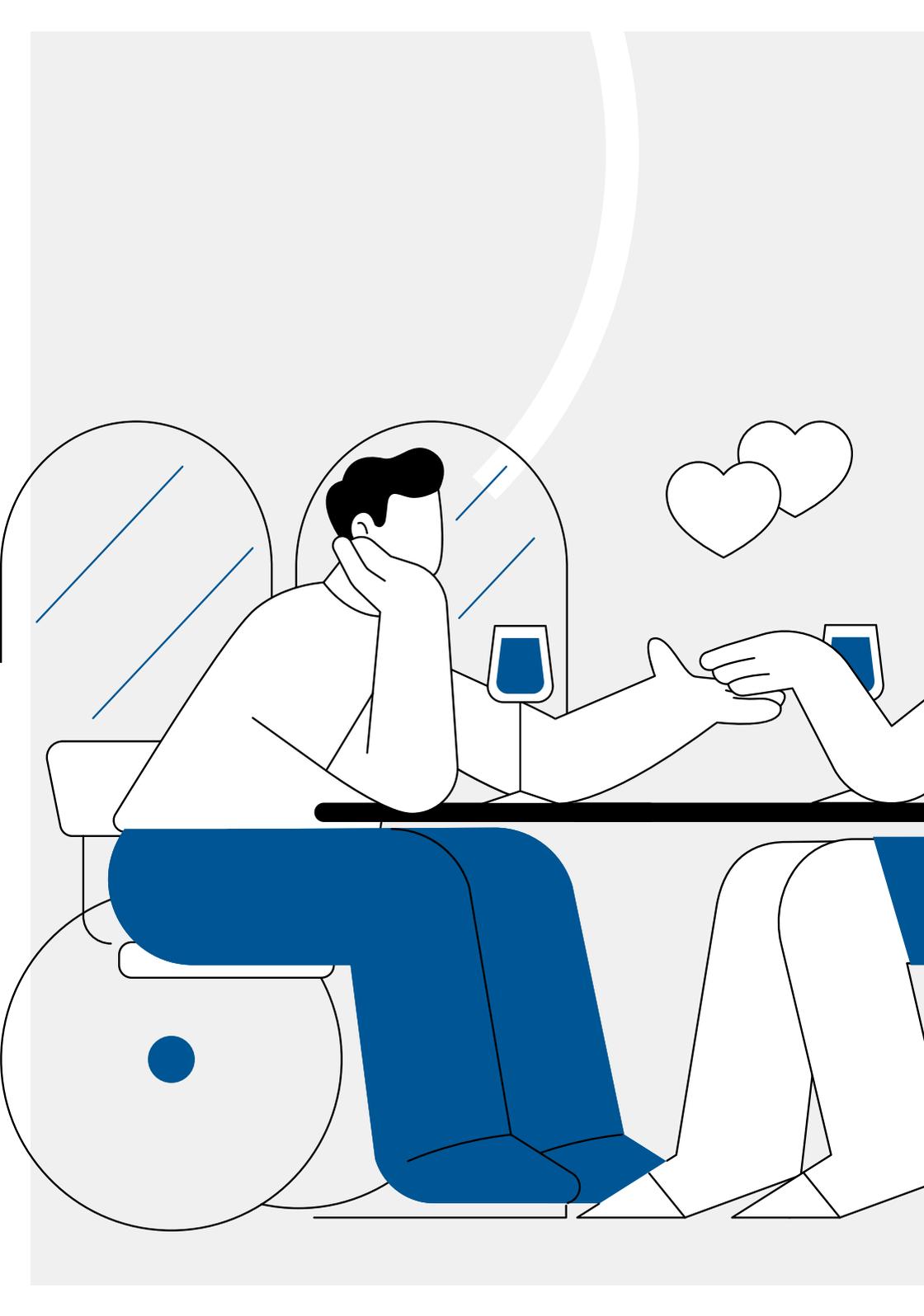
EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Los centros educativos y las asociaciones deportivas, culturales y recreativas gestionan adecuaciones en infraestructuras y ajustes en el mobiliario para que las PCD participen en diferentes actividades deportivas y recreativas.

Los centros educativos y las asociaciones deportivas, culturales y recreativas generan procesos de sensibilización a toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes, personal de servicio y padres de familia) para que hagan partícipes a las PCD en las actividades culturales, deportivas y extracurriculares.

Los centros educativos organizan y/o gestionan capacitaciones para toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes y padres de familia) sobre el uso de tecnología de asistencia.

Los centros educativos gestionan ajustes razonables tanto al salón de clases como a la forma de enseñanza que puede incluir también el uso de tecnología asistida para facilitar el aprendizaje de la PCD.

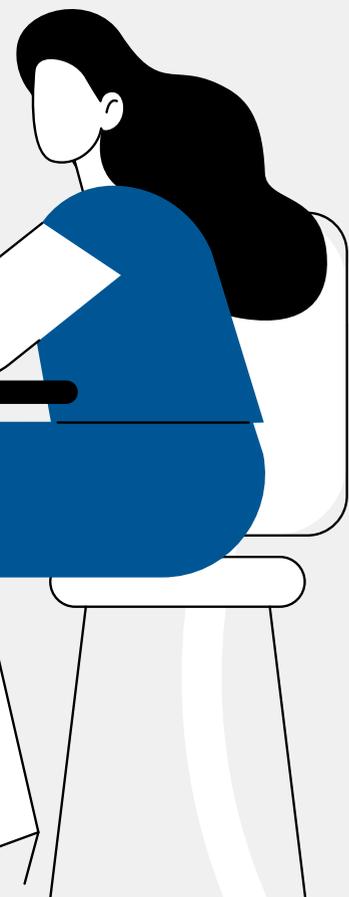


RELACIONES (FAMILIA Y COMUNIDAD)

ESTÁNDAR MÍNIMO

LAS RELACIONES CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INDEPENDIEMENTE DEL NIVEL Y TIPO DE DISCAPACIDAD QUE TENGAN, TANTO DENTRO DE LA FAMILIA COMO DE LA COMUNIDAD SON FUNDAMENTADAS EN UNA ACTITUD QUE FAVORECE LA MAYOR AUTONOMÍA Y EL DESARROLLO INDIVIDUAL Y COLECTIVO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TODAS LAS FORMAS POSIBLES, PARA GARANTIZAR SU INCLUSIÓN, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA VIDA FAMILIAR Y COMUNITARIA.⁸

8. CDPD artículos 3 a), b), c), 19, 23 (1a-b-c), 24 (1a-b-c) y 26 (1 a-b).



CRITERIO 1

LA ALCALDÍA Y LAS INSTITUCIONES, LAS ASOCIACIONES DE PCD, DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, DEPORTIVAS Y LOS CENTROS EDUCATIVOS HAN REALIZADO ACCIONES PARA GARANTIZAR UNA ACTITUD POSITIVA HACIA LA PCD PARA DISMINUIR LOS FACTORES DISCRIMINATORIOS.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Las asociaciones de PCD realizan campañas de sensibilización y concientización con grupos comprometidos con la promoción del modelo social de derechos a través de talleres vivenciales, entre otros, para replicar el conocimiento en sus comunidades.

Las asociaciones de PCD y de desarrollo social participan en eventos educativos, culturales, de emprendimiento entre otros, incluyendo stand informativo de personas con discapacidad, para visibilizar y sensibilizar todos/as los/as ciudadanos/as sobre los derechos de PCD.

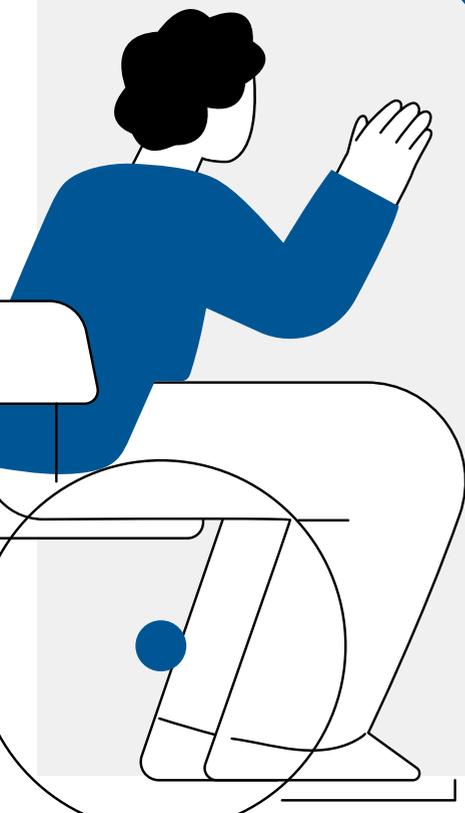
CRITERIO 2

LAS FAMILIAS HAN IMPLEMENTADO MECANISMOS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA AUTONOMÍA, LA AUTODETERMINACIÓN Y EL DESARROLLO INDIVIDUAL Y COLECTIVO EN CONSIDERACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LAS PCD QUE LES LLEVE A UNA VIDA INDEPENDIENTE.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La familia conoce la Ley especial de inclusión de PCD, los actores involucrados y el proceso de aplicación de la misma Ley, y está sensibilizada para la búsqueda de apoyo de organizaciones que trabajan por PCD y fomentan la independencia, la autonomía y la autodeterminación a través de la no sobreprotección y el respeto de las capacidades y de los derechos de las PCD.

La familia dialoga con los otros actores comunitarios (docentes, vendedores, transportistas, entre otros) para garantizar la participación plena e independiente en actividades comunitarias y la movilización autónoma



CRITERIO 3

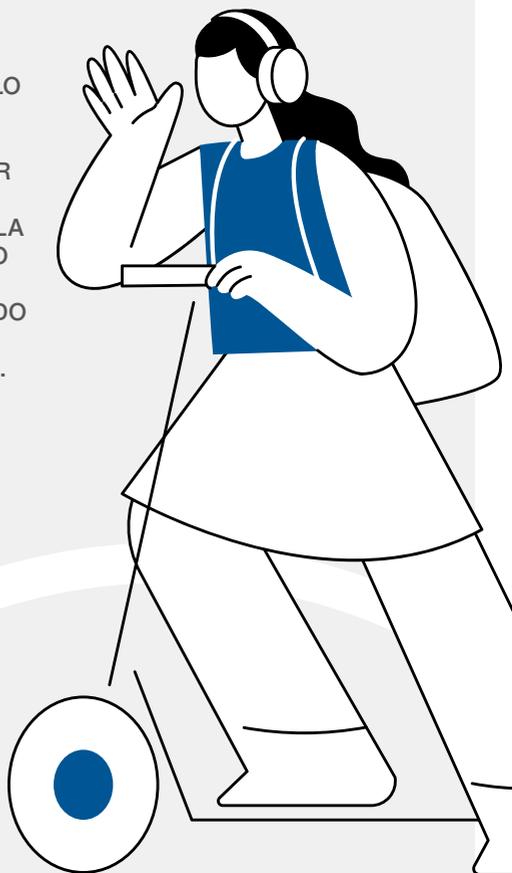
LAS ASOCIACIONES DE PCD, DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVAS Y LOS CENTROS EDUCATIVOS HAN PUESTO EN MARCHA MECANISMOS Y ACCIONES PARA MITIGAR LAS BARRERAS QUE IMPIDEN UNA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA VIDA DE LA COMUNIDAD, GARANTIZANDO LA AUTONOMÍA Y EL DESARROLLO INDIVIDUAL Y COLECTIVO, Y POTENCIANDO LAS CAPACIDADES DE LAS PCD EN IGUALDAD CON TODOS LOS HABITANTES.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Las asociaciones de PCD, desarrollo social, deportivas y los centros educativos aplican la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), en las áreas social, de sostenibilidad y empoderamiento.

Las asociaciones dan capacitaciones profesionales para el empoderamiento económico de las PCD.

Las asociaciones buscan organizaciones para crear una cooperativa y/o crear grupos de ahorro y crédito para el empoderamiento económico de las PCD.



CRITERIO 4

LAS FAMILIAS HAN IMPLEMENTADO ACCIONES PARA FACILITAR UNA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EFECTIVA EN LA VIDA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La familia comprende la capacidad jurídica de su familiar con discapacidad y le apoya en el desarrollo de habilidades blandas.



ESTÁNDAR MÍNIMO

LA COMUNIDAD VALORA LA IMPORTANCIA DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD COMO DERECHO HUMANO DE TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FÍSICA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL Y SENSORIAL) Y GARANTIZA LA ACCESIBILIDAD ADECUADA A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DE SALUD DE TODOS LAS Y LOS CIUDADANOS ASÍ QUE PUEDA FAVORECER LA REHABILITACIÓN TANTO COMO LA HABILITACIÓN Y EL APOYO A CUIDADORES/AS.⁹

9. CDPD artículos 9 (1) (2 a-b), 25, 26 (1 a-b)

CRITERIO 1

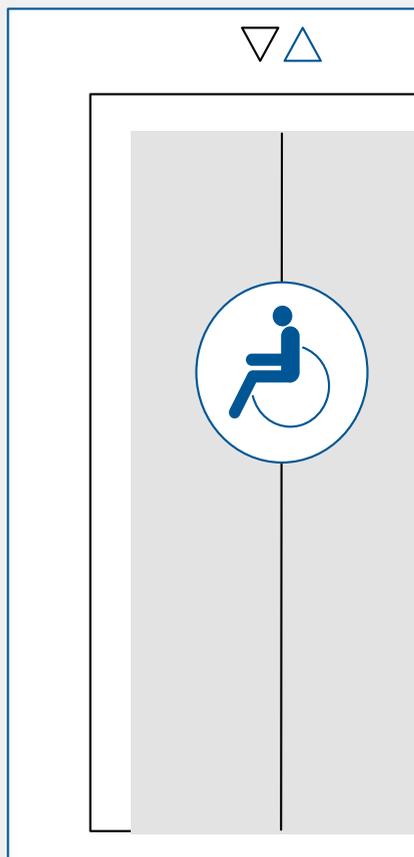
LA ALCALDÍA GESTIONA Y MONITOREA EN CADA COMUNIDAD LA FACILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS UNIVERSALES, INTEGRALES, ACCESIBLES Y EFECTIVOS EN TODOS LOS NIVELES PARA PCD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía y Unidad de Salud han adecuado los servicios sanitarios con normas de diseño universal, a su vez, rotulan o señalan el uso adecuado de los sanitarios.

La alcaldía y el equipo de unidad de salud participan en capacitaciones relacionadas a las normas del Diseño Universal.

La alcaldía garantiza que en todos los planos de construcción y/o de adecuaciones de las infraestructuras de servicios de salud sean incluidas las normas del Diseño Universal.

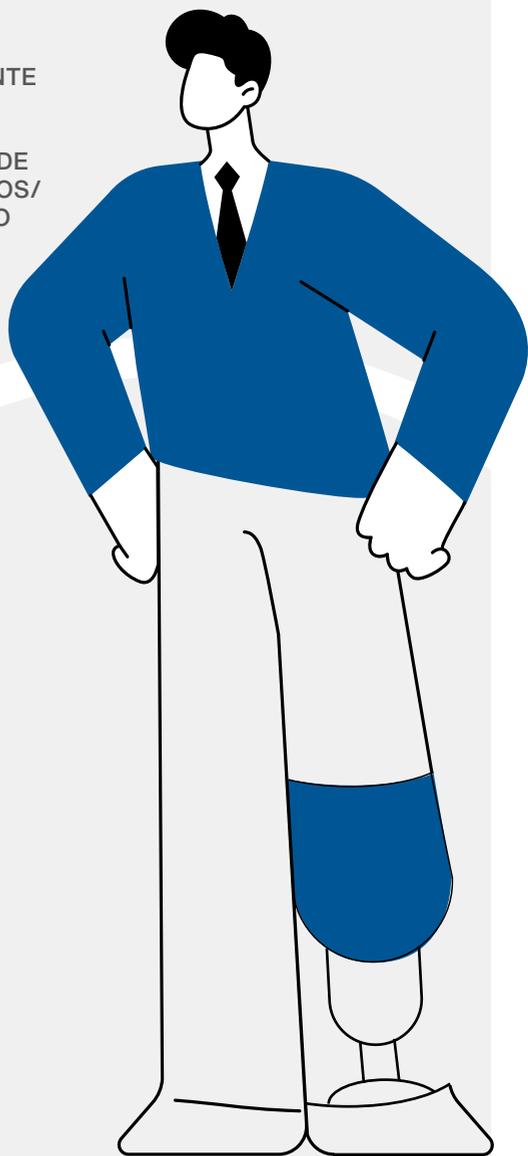


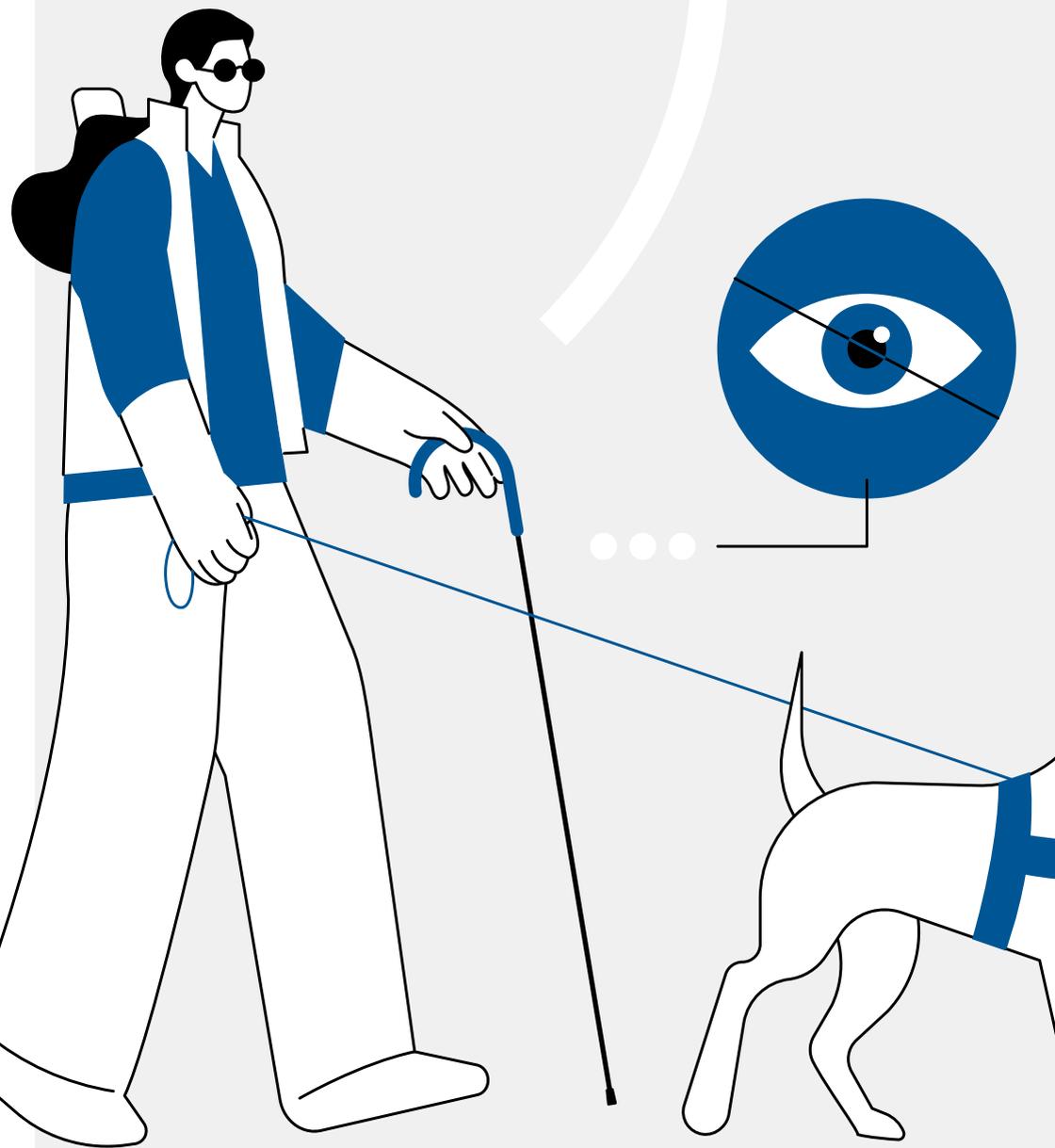
CRITERIO
2

LA ENTIDADES SANITARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS CUENTAN CON SERVICIOS INTEGRALES Y DE CALIDAD PARA ATENDER LAS DIFERENTES NECESIDADES (GENERALES Y ESPECIALES) DE LAS PCD, ACCESIBLES ECONÓMICAMENTE Y FÍSICAMENTE EN LAS ÁREAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, CURACIÓN Y REHABILITACIÓN, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON TODOS/AS LOS/AS CIUDADANOS/AS, APLICANDO EL ENFOQUE DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Las entidades sanitarias públicas y privadas brindan información y sobre el uso del servicio comprensible a través de pantallas con audio e imágenes.

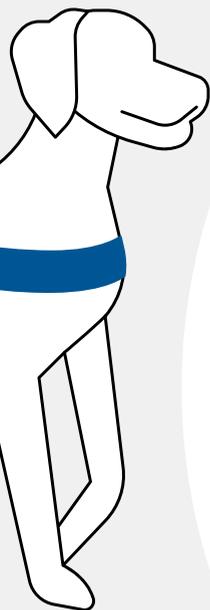




AUTONOMÍA ECONÓMICA Y PROTECCIÓN SOCIAL

ESTÁNDAR MÍNIMO

LA AUTONOMÍA Y LA PROTECCIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO ECONÓMICO, ES RECONOCIDA COMO UN ASPECTO FUNDAMENTAL EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LA IDENTIDAD Y PARA EL LOGRO DE UNA VIDA DIGNA E INDEPENDIENTE, PLENA Y SATISFACTORIA; COMO TAL SE PROMOCIONA EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA COTIDIANA CON PARTICULAR ÉNFASIS EN EL TRABAJO DIGNO Y APROPIADO A LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LAS PCD, GARANTIZANDO TAMBIÉN RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS PENSIÓN/SUBSIDIO EN AQUELLOS CASOS DE EXTREMA NECESIDAD.¹⁰



10. CDPD artículos 19, 27 (1), 28

CRITERIO 1

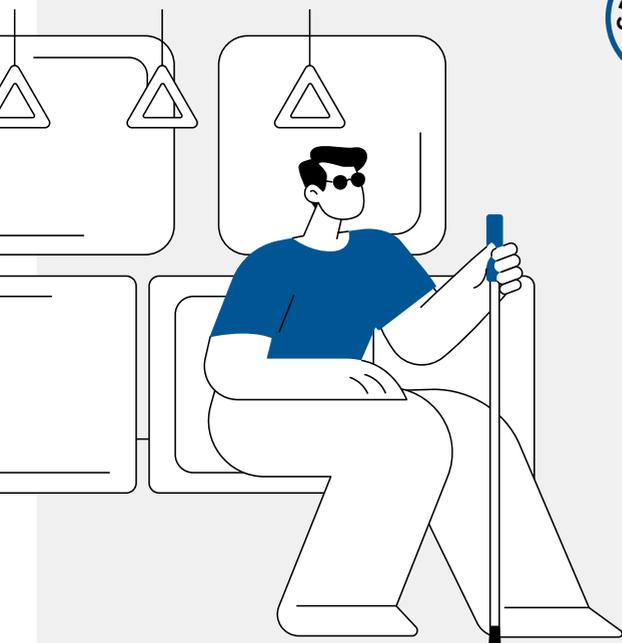
LA FAMILIA TIENE MECANISMOS QUE PERMITEN IMPULSAR Y APOYAR A LAS PCD EN ADMINISTRAR AUTÓNOMAMENTE SUS RECURSOS ECONÓMICOS Y, EN EL CASO DE PERSONAS NO AUTÓNOMAS, VELARÁ POR ELLAS LA PROTECCIÓN SOCIAL.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La familia participa en capacitaciones sobre autonomía económica y medios de vida para PCD.

La familia motiva a las PCD a participar en capacitaciones de gestión financiera y a grupos de ahorro y crédito.

La familia puede realizar un ejercicio de organización y gestión del presupuesto familiar donde la PCD tenga una participación activa de acuerdo con su edad y capacidades.



CRITERIO 2

LA ALCALDÍA TIENE MECANISMOS DE PROMOCIÓN PARA EL ACCESO A UN TRABAJO DIGNO Y APROPIADO PARA LAS PCD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía a través de su unidad de desarrollo económico realiza ferias de empleo para PCD.

La alcaldía tiene bases de datos de PCD que le permiten intermediar y referir talento humano a las empresas locales.

CRITERIO 3

LA ALCALDÍA TIENE EN SUS ORDENANZAS MUNICIPALES UN CLARO RECONOCIMIENTO DE LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y OPORTUNIDADES QUE IMPULSEN LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS PCD CON ÉNFASIS EN LAS PERSONAS QUE VIVEN EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía crea incentivos específicos para la contratación de PCD por parte de emprendedores/as.

La alcaldía asigna una partida presupuestaria en las ordenanzas municipales para impulsar los programas de promoción de la autonomía económica de PCD.



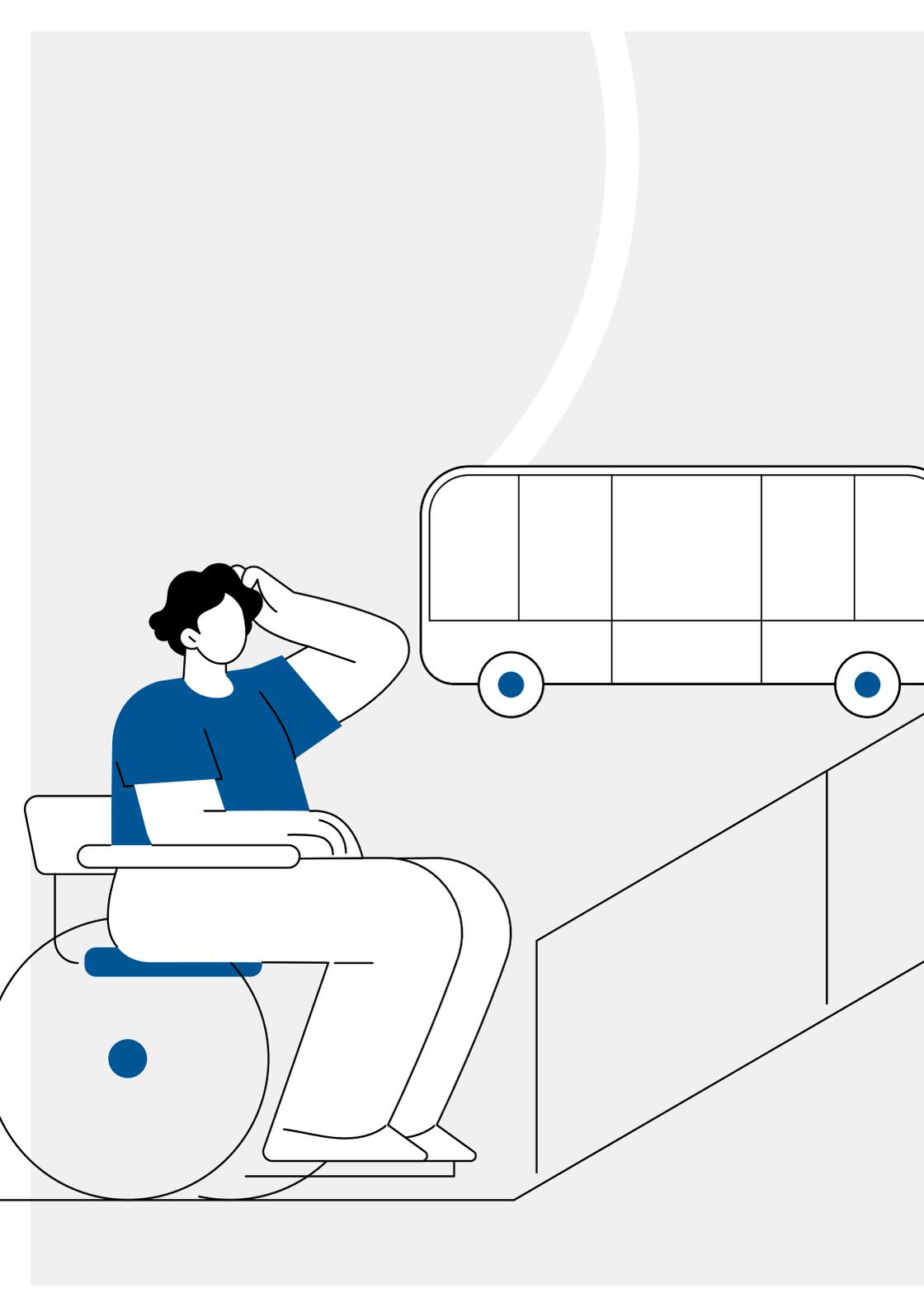
CRITERIO 4

LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS REALIZAN CONTRATACIONES DE PCD EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE DERECHOS Y EQUIDAD DE GÉNERO CON LOS/AS OTROS/AS TRABAJADORES REALIZANDO LOS AJUSTES RAZONABLES NECESARIOS, EN LÍNEA CON LA NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL VIGENTE.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Las entidades públicas y privadas hacen referencias en sus reglamentos al cumplimiento a la Ley Especial específicamente con énfasis en todo lo relacionado al empleo y el derecho al trabajo (ej. porcentaje de PCD empleada en cada empresa).

Las entidades privadas asumen la responsabilidad social-empresarial en las comunidades donde están situadas con el fin de mejorar la calidad de vida de todos/as los/as habitantes.



ÁMBITO GEOGRÁFICO, TÉCNICO Y DE ESPACIOS

ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD A SERVICIOS PÚBLICO Y PRIVADOS, INSTITUCIONALES Y DE LA COMUNIDAD

ESTÁNDAR MÍNIMO

LA COMUNIDAD RECONOCE LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR UNA ACCESIBILIDAD ADECUADA Y AUTÓNOMA (FÍSICA, TECNOLÓGICA, COMUNICATIVA, ENTRE OTROS) Y LA UTILIZACIÓN INDEPENDIENTE DE TODOS LOS SERVICIOS, LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO EN TODAS LAS ÁREAS RURALES Y URBANAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IGUALDAD CON TODOS LOS HABITANTES.¹¹

11. CDPD artículos 9, 20, 21

CRITERIO 1

LA ALCALDÍA Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS TIENEN EN SUS POLÍTICAS, REGLAMENTOS Y ORDENANZAS MUNICIPALES UN CLARO RECONOCIMIENTO DE LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR Y MONITOREAR LA MOVILIDAD, LA ACCESIBILIDAD Y EL PRINCIPIO DE USABILIDAD AUTÓNOMA POR PARTE DE LAS PCD DE TODOS LOS SERVICIOS, EDIFICIO, LUGARES PÚBLICOS, INCLUYENDO VÍAS PÚBLICAS, MONITOREANDO DICHOS LUGARES.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía gestiona e implementa con los actores competentes capacitaciones al personal del área de infraestructura sobre la adopción y aplicación de las normas de diseño universal a edificios y lugares públicos.

La alcaldía cuenta con un plan de monitoreo para el seguimiento y evaluación de las obras de infraestructura en colaboración con las OPCD.

CRITERIO 2

LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, LAS EMPRESAS, LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LAS ASOCIACIONES TIENEN MECANISMOS QUE GARANTIZAN LA AUTONOMÍA DE LAS PCD EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DENTRO DEL SISTEMA PÚBLICO Y PRIVADO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Las instituciones públicas, las empresas, los centros educativos y las asociaciones organizan ferias y eventos públicos en donde se aborda el tema de la autonomía relacional con el involucramiento directo y participativo de las PCD del territorio.

Las instituciones públicas, las empresas, los centros educativos y las asociaciones participan en capacitaciones y actividades de sensibilización sobre el trato justo y digno hacia las PCD con atención a los diferentes tipos de discapacidad.



CRITERIO 3

LAS PERSONAS PROPIETARIAS Y ADMINISTRADORAS DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO Y DE SERVICIOS ABIERTOS AL PÚBLICO TIENEN ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS, DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS ADECUADOS QUE GARANTIZAN LA MOVILIDAD Y EL ACCESO AUTÓNOMO DE LAS PCD EN LOS EDIFICIOS Y LUGARES PÚBLICOS INCLUYENDO VÍAS PÚBLICAS; ADEMÁS LAS PERSONAS ENCARGADAS A NIVEL ADMINISTRATIVO GARANTIZAN EL BUEN ESTADO DE LOS MISMOS.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Los/as propietarios/as de espacios de uso público y de servicios abiertos al público participan en capacitaciones sobre diseño universal, investigan y se actualizan sobre el acceso a incentivos y/o proyectos dirigidos a la integración de elementos arquitectónicos, mobiliario y equipo adecuado a la movilidad y acceso autónomo de las PCD.

CRITERIO 4

LA ALCALDÍA TIENE EN SUS ORDENANZAS MUNICIPALES UN CLARO RECONOCIMIENTO DE LA IMPORTANCIA DE TENER PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y MANUALES TANTO COMO PERSONAL FORMADO Y CAPACITADO QUE GARANTICE LA AUTONOMÍA DE LAS PCD EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DENTRO DEL SISTEMA PÚBLICO Y COMUNITARIO.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía con el apoyo de la OPCD del territorio organiza foros comunitarios donde recopila información útil para la redacción de protocolos de atención y manuales que garantizan la autonomía relacional de las PCD.

La alcaldía con el apoyo de la OPCD del territorio organiza capacitaciones de su personal sobre atención a las PCD.

CRITERIO 5

LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNITARIO Y LAS OPCD PROMUEVEN LA MOVILIDAD AUTÓNOMA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO Y ACOMPAÑAN EN CONDICIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Las asociaciones comunitarias y las OPCD organizan momentos enfocados en la vida independiente dentro de festivales comunitarios y fiestas patronales en los cuales se concientiza a la población a través de demostraciones sobre las barreras y oportunidades de movilidad autónoma.





ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN LA VIVIENDA

ESTÁNDAR MÍNIMO

LA ACCESIBILIDAD (FÍSICA, TECNOLÓGICA, COMUNICATIVA, ENTRE OTRAS) PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE DISCAPACIDAD, LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LA MOVILIDAD SON RECONOCIDOS COMO ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA ASEGURAR LA AUTONOMÍA INDIVIDUAL, EL DESARROLLO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES Y EL LOGRO DEL POTENCIAL INDIVIDUAL EN TODAS LAS ÁREAS RURALES Y URBANAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.¹²

12. CDPD artículos 3, 9, 19, 20.

CRITERIO 1

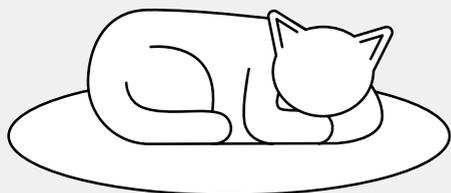
LAS PCD Y SUS FAMILIAS TIENEN VIVIENDAS CON AJUSTES RAZONABLES PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD AUTÓNOMA.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La familia consulta las OPCD y/o el Fondo Sociales para la Vivienda (FSV) con el objetivo de obtener asesoramiento sobre posibles adecuaciones infraestructurales según las normas de diseño universal.

La familia busca incentivos o posibilidades de acceso a fondos para adecuaciones de vivienda en coordinación con las OPCD.

La familia incide en instituciones públicas y privadas para la promoción de proyectos que garanticen la accesibilidad de PCD en las viviendas.



CRITERIO 2

LA FAMILIA REALIZA ACCIONES Y FACILITA LA AUTONOMÍA DE LAS PCD EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES DENTRO DEL NÚCLEO FAMILIAR, DEL NÚCLEO SOCIAL MÁS PRÓXIMO Y DE LA COMUNIDAD.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La familia participa activamente en procesos de sensibilización organizados por parte de las OPCD.

La familia previamente sensibilizada promueve la corresponsabilidad en la realización de tareas domésticas y en la asunción de responsabilidades en la comunidad.



CRITERIO 3

LA ALCALDÍA GESTIONA Y RESUELVE CON LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS LAS SOLICITUDES DE LAS PCD PARA QUE PUEDAN GARANTIZAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS PARA UNA MEJOR MOVILIDAD Y UNA VIDA DIGNA.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

La alcaldía pone un presupuesto adecuado y un protocolo para la creación de una oficina competente de atención de PCD en todas las municipalidades y con un enfoque de derechos humanos y no asistencialista.

La alcaldía gestiona recursos para la adopción de infraestructura accesible para PCD a nivel local que sea accesible para PCD con las instituciones públicas responsables del tema de vivienda.

CRITERIO 4

LAS OPCD PROMUEVEN RELACIONES INTERPERSONALES Y LA MOVILIDAD AUTÓNOMA DE PCD EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y ACOMPAÑAN EN CONDICIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS.

EJEMPLOS DE SOLUCIONES PRÁCTICAS

Las OPCD realizan capacitaciones para familiares sobre la importancia de la vida independiente y en particular de la movilidad autónoma.

Las OPCD promueven eventos en colaboración con las autoridades locales sobre la autonomía individual de las PCD.

Las OPCD crean un espacio para recibir denuncias y darle una asesoría adecuada.





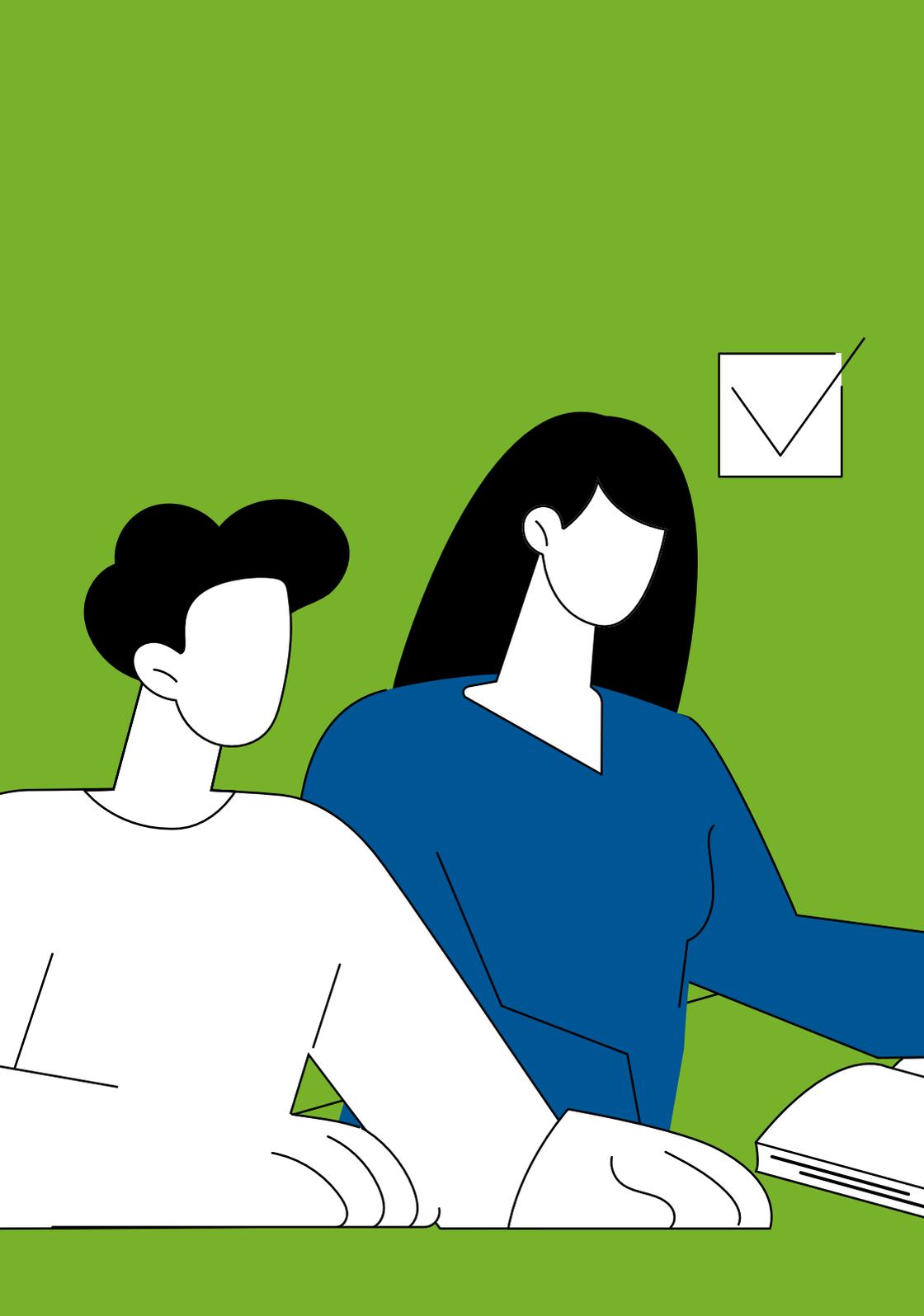
RECOMENDACIONES DE LOS GRUPOS DE ESTIMULACIÓN COMUNITARIA

Como parte de las acciones realizadas en la ejecución del proyecto poder, se realizaron jornadas de trabajo con los grupos de estimulación comunitaria recibiendo de ellos las siguientes recomendaciones:

- Promover la participación activa de las organizaciones de PCD como aliados estratégicos en la construcción de una comunidad poder
- Capacitar al sector público y privado respecto a la atención de PCD desde un enfoque de derechos humanos
- Priorizar dentro de los presupuestos y gestiones los ajustes razonables que garanticen accesibilidad urbanística y arquitectónica.
- Generar espacios para intermediación laboral y promocionar entre el comercio local a los/las emprendedoras con discapacidad

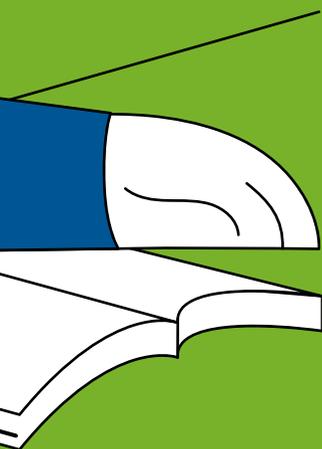
**“COMO SECTOR DE PERSONA CON
DISCAPACIDAD, QUEREMOS SER PARTE
ACTIVA EN EL DESARROLLO DEL
DISTRITO; INCLUYEME, INTEGRAME, Y
VERAS QUE SI SE PUEDE”.**

Idalia Martínez,
Grupo de Estimulación Comunitaria Santiago Texacuangos



ANEXOS

LOS SIGUIENTES ANEXOS PROPONEN HERRAMIENTAS QUE HAN SIDO CONSTRUIDAS PARA PERMITIR A TODOS Y TODAS LOS MIEMBROS DE UNA COMUNIDAD DE OBSERVAR Y ANALIZAR EL CONTEXTO COMUNITARIO EN QUE VIVEN (*HERRAMIENTAS 1*), DESCUBRIR Y ANALIZAR TODOS LOS ACTORES PRESENTES A NIVEL COMUNITARIO QUE PUEDEN CONTRIBUIR O INTERPONERSE EN EL CAMINO DE UNA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS PCD EN LA VIDA COMUNITARIA (*HERRAMIENTA 2*) Y MAPEAR LAS RUTAS QUE SE NECESITAN SEGUIR PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS A SOLUCIONAR LAS SITUACIONES MÁS COMPLEJAS (*HERRAMIENTA 3*).



HERRAMIENTA 1 – LISTA DE CHEQUEO DE CRITERIOS PARA ANÁLISIS DE CONTEXTOS COMUNITARIOS

INSTRUCCIONES: POR CADA CRITERIO ES IMPORTANTE HACER UN ANÁLISIS DEL CONTEXTO (VISITANDO LUGARES, HACIENDO ENTREVISTAS ETC..) Y PONER UN SÍMBOLO ADECUADO PARA IDENTIFICAR LA EVALUACIÓN HECHA.



SI



NECESITA ATENCIÓN



NO

FECHA _____

CRITERIO	EVALUACIÓN		
GENERAL			
Las asociaciones de desarrollo social, culturales, recreativas y deportivas, las autoridades educativas y las empresas se comprometen a interiorizar y poner en práctica todos los estándares mínimos PODER previstos para favorecer la vida de las PCD.			
La alcaldía implementa acciones para garantizar a las PCD el ejercicio efectivo de los derechos humanos.			
La alcaldía y el consejo municipal tienen en sus ordenanzas municipales un claro compromiso al respeto de todos los estándares mínimos PODER previstos y promueven una cultura no discriminatoria hacia las PCD.			

Las asociaciones de desarrollo social, culturales, recreativas y deportivas, los centros educativos y las empresas tienen estrategias para reducir la discriminación para PCD.			
La alcaldía reconoce el importante rol de las OPCD.			
PATRONES CULTURALES Y CONNOTACIÓN DE LAS DIFERENTES FORMAS DE DISCAPACIDAD			
Las asociaciones de desarrollo social, culturales, deportivas y las instituciones educativas tienen en sus reglamentos un claro reconocimiento de la importancia de la promoción de culturas de respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales de las PCD.			
La alcaldía y el concejo municipal han definido protocolos que garantizan la difusión de la Convención y de las leyes nacionales.			
La alcaldía ha puesto en marcha acciones para mitigar los factores que llevan a la multi discriminación y a la falta de oportunidades de las PCD.			
Las asociaciones de desarrollo social, culturales, deportivas y las instituciones educativas con la participación de otros actores han sensibilizado y concientizado a todos los miembros de la comunidad sobre la importancia del respeto de los derechos humanos de PCD.			
Las asociaciones de desarrollo social, culturales, deportivas y las instituciones educativas han puesto en marcha acciones para promover una actitud de respeto de las PCD.			

<p>La alcaldía desarrolla talleres de empoderamiento sobre los derechos humanos y programas de fortalecimiento de habilidades de PCD.</p>			
RESPECTO DE LA DIVERSIDAD HUMANA			
<p>La alcaldía tiene en sus ordenanzas y reglamentos municipales un claro reconocimiento a la importancia del respeto de la diversidad humana y de las diferentes condiciones de discapacidad, género, religión, etnia, edad, orientación sexual y orientación política, entre otras aplicando principios de interseccionalidad.</p>			
<p>La alcaldía implementa acciones para eliminar las barreras que impiden el entendimiento mutuo y la participación efectiva de PCD en igualdad y equidad con todas y todos los habitantes.</p>			
<p>Las asociaciones de desarrollo comunitario y las OPCD promueven la importancia de la diversidad humana, respeto e inclusión y apoyan a las personas que viven en condiciones de extrema pobreza.</p>			
<p>Las asociaciones de desarrollo social, culturales, deportivas y los centros educativos tienen mecanismos para favorecer el entendimiento mutuo y garantizar la participación efectiva de PCD en igualdad y equidad con todos las/los habitantes.</p>			

CONOCIMIENTO, PROMOCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS LEYES

La alcaldía tiene mecanismos que garantizan datos estadísticos sobre el acceso a los derechos de personas con discapacidad.			
La alcaldía tiene mecanismos de monitoreo que garantizan el cumplimiento de derechos humanos y de leyes.			
La alcaldía asigna promotores y/o personal especializado y formado que dé el seguimiento al cumplimiento de los derechos de PCD.			
La alcaldía tiene mecanismos que garantizan una adecuada distribución de los recursos para PCD.			
Las asociaciones de desarrollo comunitario y las OPCD promueven la importancia de los derechos humanos y del respeto de las leyes nacionales e internacionales y apoyan en las situaciones de extrema pobreza.			
REPRESENTACION Y PARTICIPACION			
La alcaldía tiene espacios accesibles de participación política y ciudadana individual y colectiva, activa, plena y efectiva para personas con discapacidad.			
La alcaldía aplica políticas públicas vigentes y ordenanzas municipales inclusivas para la participación y representación de PCD y reconoce el rol de las OPCD.			

Las instituciones públicas y privadas garantizan la implementación de ayudas técnicas para un ejercicio pleno y equitativo de participación política y ciudadana de las PCD.			
Las asociaciones de desarrollo comunitario y las OPCD promueven una participación ciudadana individual y colectiva, plena, activa y efectiva para personas con discapacidad y apoyan en las situaciones de extrema pobreza.			
Las PCD participan activamente en los espacios de diálogo político y ciudadano a nivel comunitario.			
EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN			
Las instituciones educativas y las asociaciones deportivas, culturales y recreativas cuentan con espacios construidos y configurados para garantizar a las PCD el acceso y el uso adecuado en igualdad con los otros habitantes.			
Los centros educativos utilizan materiales y los docentes desarrollan metodologías que garanticen la participación de las experiencias de aprendizaje y las posibilidades de progreso en concordancia con los objetivos de la inclusión.			
La alcaldía tiene en sus ordenanzas, reglamentos y políticas un claro reconocimiento de la importancia de construir y adecuar lugares públicos que garantizan a las PCD el acceso y uso en igualdad con todos los habitantes.			

<p>Los centros educativos y las asociaciones deportivas, culturales y recreativas han puesto en marcha mecanismos para eliminar los factores que impiden a las PCD una participación plena y efectiva en la misma aula y/o grupo en igualdad con todos los habitantes.</p>			
RELACIONES (FAMILIA Y COMUNIDAD)			
<p>La alcaldía y las instituciones, las asociaciones de PCD, desarrollo social y comunitario, deportivas y los centros educativos han realizado acciones para garantizar una actitud positiva hacia la PCD para disminuir los factores discriminatorios.</p>			
<p>Las familias han implementado mecanismos y acciones para garantizar la autonomía, la autodeterminación y el desarrollo individual y colectivo en consideración de las capacidades de las PCD que les lleve a una vida independiente.</p>			
<p>Las asociaciones de PCD, desarrollo social, deportivas y los centros educativos han puesto en marcha mecanismos y acciones para mitigar las barreras que impiden una inclusión y participación activa en la vida de la comunidad, garantizando la autonomía y el desarrollo individual y colectivo, y potenciando las capacidades de las PCD en igualdad con todos los habitantes.</p>			
<p>Las familias han implementado acciones para facilitar una inclusión y participación activa y efectiva en la vida familiar y comunitaria.</p>			

SALUD			
La alcaldía gestiona y monitorea en cada comunidad la facilitación de servicios sanitarios universales, integrales, accesibles y efectivos en todos los niveles para PCD.			
La entidades sanitarias públicas y privadas cuentan con servicios integrales y de calidad para atender las diferentes necesidades (generales y especiales) de las PCD, accesibles económicamente y físicamente en las áreas de promoción, prevención, curación y rehabilitación, en igualdad de condiciones con todos/as los/as ciudadanos/as, aplicando el enfoque de género e interseccionalidad.			
AUTONOMÍA ECONÓMICA Y PROTECCIÓN SOCIAL			
La familia tiene mecanismos que permiten impulsar y apoyar a las PCD en administrar autónomamente sus recursos económicos y, en el caso de personas no autónomas, velará por ellas la protección social.			
La alcaldía tiene mecanismos de promoción para el acceso a un trabajo digno y apropiado para las PCD.			
La alcaldía tiene en sus ordenanzas municipales un claro reconocimiento de la importancia de garantizar recursos económicos a través de programas y oportunidades que impulsen la autonomía económica de las PCD con énfasis en las personas que viven en condición de extrema pobreza.			

<p>Las entidades públicas y privadas realizan contrataciones de PCD en condiciones de igualdad de derechos y equidad de género con los/as otros/as trabajadores realizando los ajustes razonables necesarios, en línea con la normativa nacional e internacional vigente.</p>			
ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD A SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INSTITUCIONALES Y DE LA COMUNIDAD			
<p>La alcaldía y las instituciones públicas y privadas tienen en sus políticas, reglamentos y ordenanzas municipales un claro reconocimiento de la importancia de garantizar y monitorear la movilidad, la accesibilidad y el principio de usabilidad autónoma por parte de las PCD de todos los servicios, edificio, lugares públicos, incluyendo vías públicas, monitoreando dichos lugares.</p>			
<p>Las instituciones públicas, las empresas, los centros educativos y las asociaciones tienen mecanismos que garantizan la autonomía de las PCD en las relaciones interpersonales dentro del sistema público y privado en el ámbito comunitario.</p>			
<p>Los/as propietarios/as y/o los/las administradores/as de espacios de uso público y de servicios abiertos al público tienen elementos arquitectónicos, de mobiliarios y equipos adecuados que garantizan la movilidad y el acceso autónomo de las PCD en los edificios y lugares públicos incluyendo vías públicas; además las personas encargadas a nivel administrativo garantizan el buen estado de los mismos.</p>			

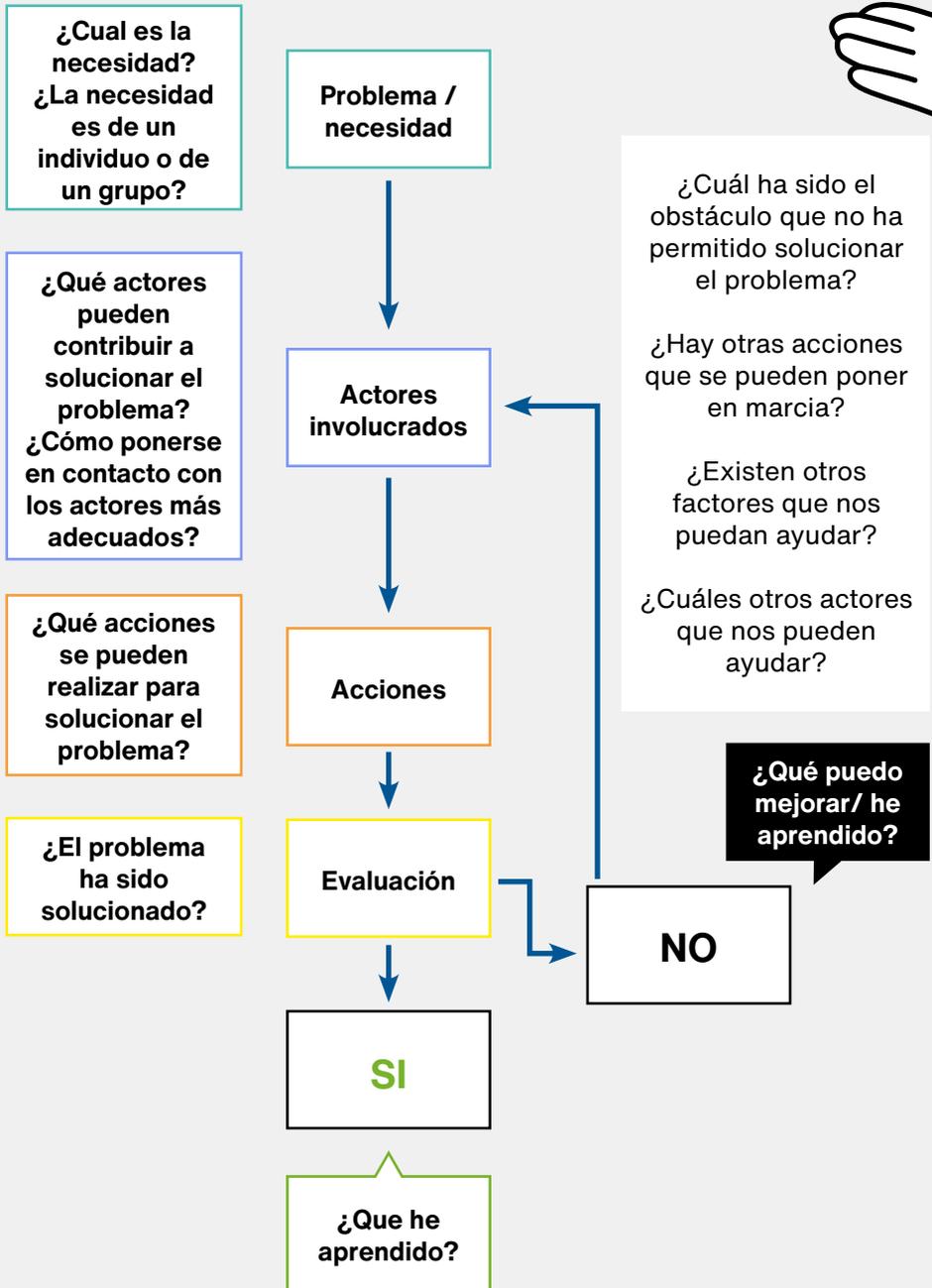
<p>La alcaldía tiene en sus ordenanzas municipales un claro reconocimiento de la importancia de tener protocolos de atención y manuales tanto como personal formado y capacitado que garantice la autonomía de las PCD en las relaciones interpersonales dentro del sistema público y comunitario.</p>			
<p>Las asociaciones de desarrollo comunitario y las OPCD promueven la movilidad autónoma en el ámbito comunitario y acompañan en condiciones de vulneración de derechos.</p>			
ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD EN LA VIVIENDA			
<p>Las PCD y sus familias tienen viviendas con ajustes razonables para garantizar la movilidad autónoma.</p>			
<p>La familia realiza acciones y facilita la autonomía de las PCD en las relaciones interpersonales dentro del núcleo familiar, del núcleo social más próximo y de la comunidad.</p>			
<p>La alcaldía gestiona y resuelve con las instituciones encargadas las solicitudes de las PCD para que puedan garantizar la adecuación de espacios físicos para una mejor movilidad y una vida digna.</p>			
<p>Las OPCD promueven relaciones interpersonales y la movilidad autónoma de PCD en el ámbito familiar y acompañan en condiciones de vulneración de derechos.</p>			
<p>TOTALES:</p>			

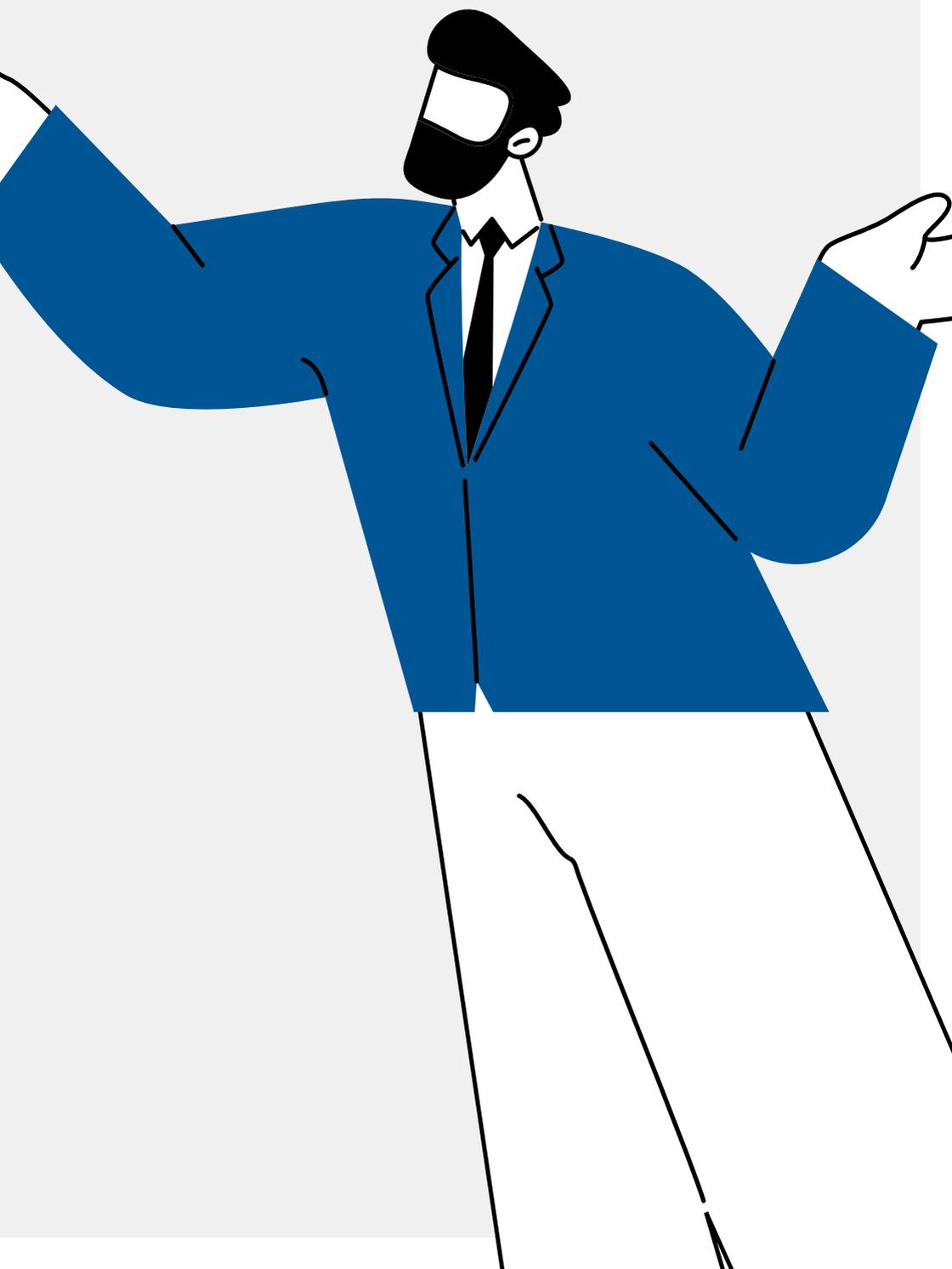
HERRAMIENTA 2 – MATRIZ DE ACTORES COMUNITARIOS

INSTRUCCIONES: IDENTIFICAR LOS ACTORES PRESENTES A NIVEL COMUNITARIO QUE PUEDEN CONTRIBUIR O INTERPONERSE EN EL CAMINO DE UNA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS PCD EN LA VIDA COMUNITARIA E INSERTAR EL NOMBRE ESPECÍFICO EN LA PRIMERA COLUMNA. POR CADA ACTOR, IDENTIFICAR CON PRECISIÓN EL ÁREA DE COMPETENCIA ESPECÍFICA Y LAS MODALIDADES DE CONTACTO.

Nombre del actor	Área de competencia	Modalidad de contacto
Instituciones nacionales		
Instituciones comunitarias		
Asociaciones comunitarias		
Etc..		

HERRAMIENTA 3 – RUTAS DE ACCIÓN









BIBLIOGRAFÍA Y SITOLOGÍA

Textos y convenciones internacionales

Arbeiter-Samariter-Bund Deutschland e.V, FECONORI y CORDES. (2017), *Gestión inclusiva del riesgo de desastres en discapacidad y adulto mayor. Libro para estudiantes de Secundaria*. <https://asb-latam.org/wp-content/uploads/2017/09/Secundario-VF-SK-redes-sociales.pdf>

Arbeiter-Samariter-Bund Deutschland e.V, FECONORI y CORDES. (2017), *Gestión inclusiva del riesgo de desastres en discapacidad y adulto mayor. Libro para estudiantes de Primaria*. <https://asb-latam.org/wp-content/uploads/2017/09/Libro-primaria-VF-Redes-Sociales.pdf>

Arbeiter-Samariter-Bund Deutschland e.V, FECONORI y CORDES. (2017), *Guía comunitaria sobre inclusión de personas con discapacidad y adultas mayores en la gestión integral del riesgo de desastres en Centroamérica*. <https://asb-latam.org/wp-content/uploads/2022/05/Guia-inclusion-CEPRENAC-final.pdf>

Arbeiter-Samariter-Bund Deutschland e.V, FECONORI y CORDES. (2017), *Normas mínimas para la inclusión de las personas con discapacidad y adultas mayores en las emergencias y los desastres. Adaptación para Centroamérica*. <https://asb-latam.org/publicaciones/normas-minimas-la-inclusion-las-personas-discapacidad-adultas-mayores-las-emergencias-los-desastres-adaptacion-centroamerica/>

Christian Blind Mission. (2022), *Desarrollo Inclusivo Basado en la Comunidad Informe 2022*. https://www.cbm.org/fileadmin/resourcespace/CBID_Report_2022_spanish.pdf

Conroy, E. (2016), *Aiming for Inclusive Sport: the Legal and Practical Implications of the United Nation's Disability Convention for Sport, Recreation and Leisure for People with Disabilities*. <https://www.entsportslawjournal.com/article/id/762/>

Disability Inclusive Climate Action Research Program at the McGill Centre for Human Rights & Legal Pluralism and the International Disability Alliance. (2022), *Disability rights in national climate policies - Status Report November 2022*. https://www.internationaldisabilityalliance.org/sites/default/files/drcc_status_report_english_nov_2022_formatted.pdf

Disability-inclusive Disaster Risk Reduction Network. (2021), *Guía práctica para la identificación y uso de datos de discapacidad basado en la lista breve de preguntas del grupo de Washington sobre discapacidad*. <https://asb-latam.org/wp-content/uploads/2021/12/Guia-Practica-para-la-Identificacion-y-Uso-de-Datos-de-Discapacidad-Basado-en-la-Lista-Breve-de-Preguntas-del-Grupo-de-Washington-sobre-Discapacidad.pdf>

Inter-Agency Standing Committee. (2019), *Guidelines on the Inclusion of Persons with Disabilities in Humanitarian Action*. <https://interagencystandingcommittee.org/iasc-guidelines-on-inclusion-of-persons-with-disabilities-in-humanitarian-action-2019>

International Disability in Sport Working Group. (2007), *Sport in the United Nations Convention on the Rights of Persons with Disabilities*. https://pacific.ohchr.org/docs/UN_Sport_Disability_Booklet.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2006), *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (1971), *Declaration on the Rights of Mentally Retarded Persons*. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/res2856.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (1975), *Declaration on the Rights of Disabled Persons*. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/res3447.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (1979), *Declaration on the Rights of Deaf-Blind Persons*. https://digitallibrary.un.org/record/3960/files/A_34_309-EN.pdf?ln=ru

Organización de las Naciones Unidas. (1993), *Declaración y Programa de Acción de Viena*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (2006), *Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-persons-disabilities>

Organización de las Naciones Unidas. (2005), *Universal Declaration on Bioethics and Human Rights*. <https://www.unesco.org/en/ethics-science-technology/bioethics-and-human-rights>

Organization of American States. (2011), *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad*. <https://www.oas.org/juridico/english/treaties/a-65.html>

Organization of American States. (1982), *Programa de Acción Mundial en Materia de Personas con Discapacidad (1983-1992)*. https://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/documentos/discapacidad/MARCOS-INTERNACIONALES/programa_accion_UNU.doc

Sandra Zúñiga Briceño. (2022), *Guía para la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito de la gestión integral del riesgo de desastres a nivel municipal, comunitario y familiar en Centroamérica*. <https://asb-latam.org/wp-content/uploads/2022/05/Guia-inclusion-CEPREDENAC-final.pdf>

UNISDR. (2015), *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*. https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

WHO. (2021), *Policy on disability*. <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/341079/9789240020627-eng.pdf?sequence=1>

WHO y UNICEF. (2022), *Global report on assistive technology*. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240049451>

WIPO. (2013), *Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso*. https://www.wipo.int/treaties/es/ip/marrakesh/summary_marrakesh.html

Textos, leyes y normas nacionales

CONAIPD. (2016), *Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad 2015*. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conaipd/documents/321718/download>

CONAIPD, DIGESTYC y UNICEF. (2018), *Análisis y caracterización de las personas con discapacidad a partir de la encuesta nacional 2015*. <https://www.unicef.org/elsalvador/informes/an%C3%A1lisis-y-caracterizaci%C3%B3n-de-las-personas-con-discapacidad-partir-de-la-encuesta-nacional>

CONAIPD. (2021), *Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad*. <https://conaipd.gob.sv/wp-content/uploads/2021/01/Ley-Especial-de-Inclusi%C3%B3n-de-las-Personas-con-Discapacidad.pdf>

CONAIPD. (2021), *Norma Técnica Salvadoreña Accesibilidad al Entorno Físico Urbanismo y Arquitectura*. <https://conaipd.gob.sv/download/norma-tecnica-salvadorena-accesibilidad-al-entorno-fisico-urbanismo-y-arquitectura-2021/>

CONAIPD. (2022), *Norma Técnica Salvadoreña NTS 35.105.01.20 Tecnología de la Información. Accesibilidad. Comunicaciones. Requisitos para contenidos Web*.

<https://conaipd.gob.sv/download/nts-35-105-01-20-tecnologia-de-la-informacion-accesibilidad-comunicaciones-requisitos-para-contenidos-web/>

CONAIPD y UNFPA. (2023), *Análisis sobre la situación de las personas con discapacidad en El Salvador 2023*. https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/analisis_personascondiscapacidad_elsalvador2023.pdf

MINED. (2010), *Política educación inclusiva*. <https://www.mined.gob.sv/download/politica-educacion-inclusiva/>

Procuraduría General de la República de El Salvador. (2021), *Política de inclusión para la atención y acceso a la justicia de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad orientada a garantizar el respeto de sus derechos humanos y dignidad personal*.

RACDES. (2021), *Justicia Ambiental y Discapacidad*. <https://onginclusiva.org/wp-content/uploads/2021/11/Justicia-Ambiental-inclusiva-en-discapacidad.pdf>

República de El Salvador. (2012), *Decreto de creación del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad*. https://www.pddh.gob.sv/portal/wp-content/uploads/2019/09/DECRETO_80_CREACION_CONAIPD_consolidado.pdf

República de El Salvador, *Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento*. https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Equiparaci%C3%B3n_de_Oportunidades_para_las_Personas_con_Discapacidad_El_Salvador.pdf

Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (2023), *Diagnóstico IAP de la situación de los derechos de las personas con discapacidad de Colón, Zaragoza, Santo Tomas y Santiago Texacuangos*. <https://sansalvador.aics.gov.it/wp-content/uploads/2023/10/Diagno%CC%81stico-IAP-de-la-situacio%CC%81n-de-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-de-Colon-Zaragoza-Santo-Tomas-y-Santiago-Texacuangos-1.pdf>

Sitología

ILO, (n.d.), *Normas internacionales del trabajo*. <https://www.ilo.org/es/normas-internacionales-del-trabajo>

ILO, (n.d.), *Trabajo decente*. <https://www.ilo.org/es/temas/trabajo-decente>

Organización de las Naciones Unidas, (2015), *Objetivos de desarrollo sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

UNESCO, (n.d.), *Educación para personas con discapacidad y el derecho a la diferencia*. <https://www.unesco.org/es/educacion-personas-con-discapacidad>

UNICEF, (n.d.), *Children with disabilities*. <https://www.unicef.org/disabilities>

WHO, (n.d.), *Organización Mundial de la Salud*. <https://www.who.int/es>

WHO, (n.d.), *Disability*. https://www.who.int/health-topics/disability#tab=tab_1



AGRADECIMIENTOS

Los principios contenidos en esta guía son el resultado de un trabajo colectivo y continuo y fructífero intercambio entre diferentes visiones y puntos de vista. Agradecemos sinceramente por el tiempo de todas las personas que colaboraron compartiendo sus propias experiencias y habilidades y contribuyendo al mejor desarrollo del proyecto PODER:

EQUIPO DE PROYECTO

Federico Bastia (Fondazione PuntoSud)
Silvia Charlotte Rowe (Fondazione PuntoSud)
Giulia Trobbiani (EducAid)
Riccardo Sirri (EducAid)
Rosibel Flores (EducAid)
Giampiero Griffio (Rete Italiana Disabilità e Sviluppo - RIDS)
Carolina Enamorado (Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad)
Ana Carolina Paz (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas - UCA)
Lorena Rivas (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas - UCA)
Saúl Baños (Consultor experto en derechos de PCD)
Carolina Vásquez (Consultora experta en derechos de PCD)

MESA DE PERSONAS EXPERTAS EN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MEPEX)

Jesús Ávalos Escobar - Defensor de Derechos Humanos de Personas con Discapacidad
Wilfredo Herrera Salazar - Coordinador General (Asociación Los Angelitos)
Martha Celina Henandez de Ventoza - Directora ejecutiva en funciones (Fundación Red de Sobrevivientes y personas con Discapacidad)
Mario Ernesto Díaz Rodríguez (Fundación Red de Sobrevivientes y personas con Discapacidad)

Erick Andrade - Técnico diseñador del Departamento de Construcción (FUNDASAL)
Rafael Antonio Moran Santos - Jefe del Departamento de Oportunidades (INDES)
Sergio Francisco Velasco - Técnico Deportivo del área de deporte inclusivo (INDES)
Yanira Díaz - Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos,
Sociales y Culturales (Procuraduría de Derechos Humanos - PDDH)
María de la Paz Benavides - Especialista en Especialista en Educación y Formación
(UNFPA El Salvador)
Amparo Cabrera (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas - UCA)
Rebeca Abigail Recino (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas - UCA)
Universidad de El Salvador (UES)

GRUPOS DE ESTIMULACIÓN COMUNITARIA (GECO)

Distrito de Colón

Norma Raquel Gámez Rivera
Fredy Alexis Moreno
Rogelio Ovidio Corvera
Bladimir Alexander Mancía García
María de Jesús Fuentes de Cortez

Distrito de Santiago Texacuango

Antonia Luisa Ferman
Juan Antonio López
Javier Alexis López
Liliana Esmeralda Pérez
María Idalia Martínez Hernández

Distrito de Santo Tomás

José Rafael Sarmiento
Gloria Marina Martínez
Marta Aguillón de Ramírez
German Gonzales Valladares
Edwin Arístides Vásquez

Distrito de Zaragoza

Juan Manuel Ortega
Romeo Chávez Cisneros
Herbert Douglas Burgos
Transito Guadrón Flores



EducAid

EducAid es una Organización No Gubernamental con sede en Rimini (Italia), reconocida por el Ministerio de Asuntos

Exteriores italiano, que trabaja desde el año 2000 en el ámbito socioeducativo a nivel intercultural e internacional. Las actividades de EducAid se llevan a cabo en colaboración con los Departamentos de Educación de las Universidades de Bolonia y Macerata, con Agencias de Naciones Unidas (UNICEF, OMS, PNUD, OCHA, ECHO), Autoridades Locales y asociaciones de la sociedad civil. EducAid ha ejecutado proyectos en Armenia, Azerbaiyán, Bosnia Herzegovina, Bulgaria, Camerún, El Salvador, Kenia, Kosovo, Italia, Líbano, Macedonia, Palestina (Cisjordania y Franja de Gaza), Moldavia, Rumanía, Senegal, Serbia y Túnez.

Página web: www.educaid.it

Correo electrónico: educaid-ngo@educaid.it

Facebook sede central: EducAid

Facebook sede local: EducAid El Slavador

Instagram sede central: [educaid_ong_italy](https://www.instagram.com/educaid_ong_italy)

Instagram sede local: [educaid_elsalvador](https://www.instagram.com/educaid_elsalvador)

Youtube: [educaiditaly](https://www.youtube.com/educaiditaly)



Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad

La Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad, es una organización sin fines de lucro que inició sus actividades en El Salvador en el año

2008, con el objetivo de apoyar a la población de personas con discapacidad bajo la implementación de tres programas: Apoyo entre iguales, Empoderamiento Económico y Derechos Humanos. Desarrolla sus operaciones en 20 municipios ubicados en 6 departamentos de la zona paracentral del país. Una de las principales líneas de trabajo de la Fundación es la promoción y defensa de los derechos humanos, con el objetivo de que las personas con discapacidad logren una mayor inclusión en la sociedad.

Página web: www.reddesobrevivientes.org

Correo electrónico: fundacion@reddesobrevivientes.org

Facebook: Fundación Red de Sobrevivientes

Instagram: [reddesobrevivientes](https://www.instagram.com/reddesobrevivientes)

X: [@sobrevivientes](https://twitter.com/sobrevivientes)

Tik Tok: [reddesobrevivientes](https://www.tiktok.com/reddesobrevivientes)



Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)

Universidad privada sin ánimo de lucro comprometida con la promoción de la transformación social a través de la investigación. Su misión es formar personas competentes y socialmente comprometidas con la consecución de la justicia social, para contribuir a la creación de nuevos modelos de comportamiento y convivencia basados en la justicia, la solidaridad con las personas de escasos recursos, la defensa de los derechos humanos y el bien común, y el fomento de la innovación responsable.

Página web: www.uca.edu.sv

Correo electrónico: direccion.comunicaciones@uca.edu.sv

Facebook: UCA El Salvador

Instagram: [uca_elsalvador](https://www.instagram.com/uca_elsalvador)



Rete Italiana Disabilità e Sviluppo (RIDS)

En 2013, AIFO, DPI Italia, EducAid y FISH crearon la Red Italiana de Discapacidad y Desarrollo - RIDS como expresión de interés común y colaboración mutua dirigida a la puesta en marcha de iniciativas y eventos

nacionales e internacionales conjuntos en el ámbito de la cooperación al desarrollo dirigida a las personas con discapacidad. En 2020, el OVCI se unió a la red. Las actividades de información y asesoramiento en el ámbito de la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad llevadas a cabo por el RIDS se inscriben en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), en la plena aplicación de sus artículos 11 y 32, para que el sistema de cooperación al desarrollo sea integrador y respetuoso con las personas con discapacidad.

Página web: www.ridsnetwork.org

Facebook: RIDS - Rete Italiana Disabilità e Sviluppo



Fondazione PuntoSud

Fondazione PuntoSud trabaja y colabora para reconocer y reforzar modelos de cambio proponiendo vías «basadas en

la evidencia» para capitalizar y difundir buenas prácticas de innovación social, con el objetivo de estimular a un proceso continuo de aprendizaje, intercambio y perfeccionamiento de técnicas y métodos para lograr y mantener los cambios deseados.

Página web: www.puntosud.org

Correo electrónico: puntosud@puntosud.org

Facebook: PuntoSud

Instagram: [fondazionepuntosud](https://www.instagram.com/fondazionepuntosud)



Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS)

La Agencia Italiana de Co-

operación para el Desarrollo (AICS) es la entidad pública del Gobierno de la República de Italia que promueve el desarrollo internacional de acuerdo con la Agenda 2030 y la política de cooperación de la Unión Europea. Sus objetivos principales son el desarrollo humano, la eliminación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, la protección de los derechos humanos, la dignidad de las personas, la igualdad de género, la prevención de los conflictos y los procesos de consolidación de la paz.

Página web: www.sansalvador.aics.gov.it

Correo electrónico: sansalvador@aics.gov.it

Facebook: Agencia Italiana per la Cooperazione allo Sviluppo sede San Salvador

Instagram: [aics_sansalvador](https://www.instagram.com/aics_sansalvador)

X: [@AICSSanSalvador](https://twitter.com/AICSSanSalvador)

Esta publicación fue realizada con la contribución de la Agencia italiana para la Cooperación y el Desarrollo en el marco del proyecto 'PODER: programa para la inclusión ocupacional, la defensa del derecho a la educación y reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad' (AID 012590/04/7). Los contenidos de esta publicación son de exclusiva responsabilidad de los socios del proyecto y no representan necesariamente la opinión de la Agencia.



La 'Guía práctica para la inclusión de personas con discapacidad en la vida comunitaria' © 2024 de proyecto 'PODER: programa para la inclusión ocupacional, la defensa del derecho a la educación y reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad' tiene licencia bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional.

Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Diseño gráfico y maquetación_agenziaNFC Rimini_Italy



PODER

EL SALVADOR

El modelo PODER es una línea de investigación para desarrollar prácticas comunitarias orientadas a resultados que Fundación PuntoSud puso a disposición dentro del proyecto “PODER: programa para la inclusión ocupacional, la defensa del derecho a la educación y reivindicación de los derechos de las Personas con Discapacidad”.